



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 04 de junio del 2009		ORIGINADO EN: Manabí.
PROCESO No. 440-2009		CUERPO No. DIEZ (10)
TIPO DE RECURSO: Art. 100.		
ACCIONANTE: José Ricardo Zambrano Casillero Contencioso Electoral jud. 503		DEFENSOR: Omar Zambrano. Domicilio Judicial Electrónico: omar.ozabal@gmail.com
ACCIONADO: Mariano Zambrano y Otra Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: René de la Torre. Domicilio Judicial Electrónico:
OTROS INTERESADOS:		
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:		
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Manabí.
Dirección:		
Tel:		Correo electrónico:
JUEZ: Dra. Tania Arias Manzano		SECRETARIO RELATOR: Dr. Iván Escandón M
OBSERVACIONES:		

BOGOTÁ 1991

BOGOTÁ 1991
 Calle Comercio No. 1999
 P.O. Box 25002 Bogotá (01) 2502444
 Guayaquil - Ecuador

FACTURA N° 001-001-0024036
 Autorización N° 1108417436
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION N° 8925 DEL 11 JUNIO 1995
 NOVENA-1168 JNO

Guayaquil, Febrero 14 de 2006

RECEIBIDA
 CORREJO PROVINCIAL DE MANABI
 1360000120001
 DIRECCION Y RECIBIDA
 ECUADOR - GUAYAS

SEÑORES : CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI
 N° de ORDEN : - 0024036 - (02620)
 PRODUCTO : INSTITUCIONAL
 FORMA DE PAGO : CONTADO - Ecuanoque

Días del Mes	Cuñas	P. Unitario	Total
123456789 1111111111 222222222 33 07 0123456789 0123456789 01			
RETA CLARITO I	000000000 0000000000 0000000000 00 4 4	\$71.00	\$284.00
RETA CLARITO II	000000000 0000000000 0000000000 00 7 7	\$71.00	\$497.00
TRINOMIO	000000000 0000000000 0000000000 00 6 6	\$71.00	\$426.00
MATINE DEL SABADO	000000000 0000000000 0000000000 00 2 1	\$71.00	\$142.00
PARQUEMETRAJE CAS	000000000 0000000000 0000000000 00 2 2	\$71.00	\$142.00
FORO MILLENARIO	000000000 0000000000 0000000000 00 1 1	\$71.00	\$71.00
MATINE DEL DOMINGO	000000000 0000000000 0000000000 00 2 1	\$71.00	\$142.00
GOBIERNO DEPORTIVO	000000000 0000000000 0000000000 00 3 2	\$71.00	\$142.00
FESTIVAL DE CARTINFLAS	000000000 0000000000 0000000000 00 2 2	\$71.00	\$142.00
SEMINARIO COMICAN I SHOO	000000000 0000000000 0000000000 00 10 10	\$71.00	\$710.00
TRUCOS Y REVUELTOS CAS	000000000 0000000000 0000000000 00 1 1	\$71.00	\$71.00
EXHIBICIONES	000000000 0000000000 0000000000 00 4 4	\$71.00	\$284.00
TRV. ANDR A VALCO	000000000 0000000000 0000000000 00 10 10	\$71.00	\$710.00

CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 56/100

Subtotal: \$3,763.00
 Descuento: \$0.00
 Subtotal Dcto.: \$3,763.00
 Comisión Agencia: \$0.00
 Base Imponible: \$3,763.00
 I.V.A.: \$451.56
 TOTAL: \$4,214.56

cancelar con cheque a nombre de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

[Signature]
 TESORERIA

S.R.L. COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:06

Pag. 1 de 4

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

902-
noventa y dos.

Numero Orden: 2620

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2006-2

Fecha Emisión: 14-02-2006

Agencia: CLIENTE DIRECTO

Orden Llegada: 242

Cliente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total		
Programa	Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ubic.	Trans.				
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.										
516	DECISIONES	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	3	100,00	213,00	213,00
30088	DECISIONES			17-02-2006	22:30:00	3	50	C	S	
				24-02-2006	22:30:00	2	20	C	S	
				21-02-2006	22:30:00	1	80	C	S	
516	DECISIONES	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
30088	DECISIONES			23-02-2006	22:30:00	1	40	C	S	
				15-02-2006	22:30:00	4	70	C	S	
516	DECISIONES	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
30088	DECISIONES			16-02-2006	22:30:00	3	50	C	S	
				14-02-2006	22:30:00	4	40	C	S	
199	ESTA CLARITO I	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	1	100,00	71,00	71,00
28552	ESTA CLARITO			15-02-2006	05:55:00	1	20	C	S	
199	ESTA CLARITO I	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
28552	ESTA CLARITO			22-02-2006	05:45:00	2	20	C	S	
				21-02-2006	05:45:00	3	10	C	S	
199	ESTA CLARITO I	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
28552	ESTA CLARITO			24-02-2006	05:45:00	3	20	C	S	
				17-02-2006	05:45:00	1	20	C	S	
202	ESTA CLARITO II	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
30009	ESTA CLARITO II			16-02-2006	08:15:00	3	50	C	S	
				20-02-2006	08:15:00	3	50	C	S	
202	ESTA CLARITO II	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	2	100,00	142,00	142,00
30009	ESTA CLARITO II			22-02-2006	08:15:00	4	50	C	S	
				15-02-2006	08:15:00	2	70	C	S	
202	ESTA CLARITO II	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	3	100,00	213,00	213,00
30009	ESTA CLARITO II			17-02-2006	08:15:00	2	40	C	S	
				23-02-2006	08:15:00	4	50	C	S	
				21-02-2006	08:15:00	1	30	C	S	



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:06

-903-
novecientos tres.

Pag. 2 de 4

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

Numero Orden: 2620

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2006-2

Fecha Emisión: 14-02-2006

Agencia: CLIENTE DIRECTO

Orden Llegada: 242

Cliente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total
Programa	Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ubic.	Trans.		
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.								
377	FESTIVAL DE CANTINFLAS 62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	1	71,00	71,00
29592	ENTREGA INMEDIATA	19-02-2006	12:30:00	7	40	C	S	
377	FESTIVAL DE CANTINFLAS 62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	1	71,00	71,00
29592	ENTREGA INMEDIATA	19-02-2006	12:30:00	2	40	C	S	
247	LARGOMETRAJE SAB 62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	1	71,00	71,00
30405	LA CELDA	25-02-2006	19:30:00	4	40	C	S	
247	LARGOMETRAJE SAB 62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	1	71,00	71,00
28864	JURASSIC PARK III	18-02-2006	19:30:00	2	60	C	S	
264	MATINE DEL DOMINGO 62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	1	71,00	71,00
29095	AIR BUD IV	19-02-2006	17:00:00	8	50	C	S	
264	MATINE DEL DOMINGO 62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	1	71,00	71,00
29095	AIR BUD IV	19-02-2006	17:00:00	5	60	C	S	
243	MATINE DEL SABADO 62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	1	71,00	71,00
29543	SWAN PRINCESS:THE MYSTERY OF THE ENCHANT	18-02-2006	17:00:00	7	60	C	S	
243	MATINE DEL SABADO 62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	1	71,00	71,00
29543	SWAN PRINCESS:THE MYSTERY OF THE ENCHANT	18-02-2006	17:00:00	4	60	C	S	
259	POZO MILLONARIO 62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	2	142,00	142,00
28883	POZO MILLONARIO	19-02-2006	11:30:00	3	90	C	S	
		19-02-2006	11:30:00	4	10	C	S	
427	SERIES COMICAS 19H00 62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	4	284,00	284,00
29608	LA NIÑERA	14-02-2006	19:15:00	2	50	C	S	
		23-02-2006	19:15:00	3	50	C	S	
		21-02-2006	19:15:00	3	20	C	S	
		16-02-2006	19:15:00	3	50	C	S	



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:06

904
novecientos cuarenta

Pag. 3 de 4

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

Numero Orden: 2620

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2006-2

Fecha Emisión: 14-02-2006

Agencia: CLIENTE DIRECTO

Orden Llegada: 242

Cilente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total		
Programa	Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ubic.	Trans.				
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.										
427	SERIES COMICAS 19H00	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	3	100.00	213.00	213.00
29608	LA NIÑERA			16-02-2006	19:15:00	2	60	C	S	
				24-02-2006	19:15:00	2	30	C	S	
				20-02-2006	19:15:00	3	50	C	S	
427	SERIES COMICAS 19H00	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	3	100.00	213.00	213.00
29610	CASADOS CON HIJOS I (VERSION COLOMBIANA)									
29608	LA NIÑERA			22-02-2006	19:15:00	2	40	C	S	
				17-02-2006	19:15:00	1	30	C	S	
30081	VIVOS REPRISSES			15-02-2006	19:15:00	2	30	C	S	
272	SOTANO DEPORTIVO	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	1	100.00	71.00	71.00
28494	SOTANO DEPORTIVO			19-02-2006	22:45:00	2	60	C	S	
272	SOTANO DEPORTIVO	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	1	100.00	71.00	71.00
28494	SOTANO DEPORTIVO			19-02-2006	22:45:00	1	90	C	S	
225	TELEMUNDO	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	1	100.00	71.00	71.00
24033	TELEMUNDO CON TANIA TINOCO			20-02-2006	23:30:00	3	60	C	S	
522	TNV. AMOR A PALOS	62130	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 3	0	0	22	3	100.00	213.00	213.00
30460	AMOR A PALOS			16-02-2006	13:30:00	2	50	C	S	
				24-02-2006	13:30:00	4	50	C	S	
				20-02-2006	13:30:00	2	40	C	S	
522	TNV. AMOR A PALOS	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	3	100.00	213.00	213.00
30460	AMOR A PALOS			15-02-2006	13:30:00	3	30	C	S	
				23-02-2006	13:30:00	4	40	C	S	
				17-02-2006	13:30:00	4	40	C	S	
522	TNV. AMOR A PALOS	62127	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 1	0	0	22	4	100.00	284.00	284.00
30460	AMOR A PALOS			16-02-2006	13:30:00	3	70	C	S	
				22-02-2006	13:30:00	4	20	C	S	
				21-02-2006	13:30:00	4	40	C	S	
				20-02-2006	13:30:00	1	30	C	S	
	VIVOS Y REVUELTOS SAB		CONSEJO PROV. DE MANABI -	0	0	22	1	100.00	71.00	71.00



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:06

-905 -
novecientos cinco

Pag. 4 de 4

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

Numero Orden: 2620

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2006-2

Fecha Emisión: 14-02-2006

Agencia: CLIENTE DIRECTO

Orden Llegada: 242

Cliente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total
Programa		Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ubic. Trans.		

CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.

502	VIVOS Y REVUELTOS SAB	62129	CONSEJO PROV. DE MANABI - TURISMO 2	0	0	22	1	100,00	71,00	71,00
29260	VIVOS Y REVUELTOS			18-02-2006	21:30:00	2	30	C S		
									Valor Bruto x Region	3.763,00
									(-) Desc. Agencia	0,00
									Valor Neto (+) Iva	3.763,00
									451,56	
									TOTAL REGION	4.214,56



Ecuavisa
la televisión del Ecuador

Cerro del Carmen s/n Casilla N. 10922
Fax: (04) - 2566219 Conm.: (04) 2562444
Guayaquil - Ecuador

-906-
novecientos ses.

FACTURA N° 001-001- N° 0029062
AUT. S.R.I. 1104177528
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION N° 6925 DEL 4/JULIO/1995

FECHA: Guayaquil Febrero 05 de 2007

CLIENTE: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI	SEÑORES: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI
R.U.C.: 1360000120001	No.ORDEN: - 0029062 - (08068)
DIRECCION: CORDOVA Y RICAURTE	PRODUCTO: INSTITUCIONAL FEBRERO
CIUDAD: ECUADOR - GUAYAS	FORMA PAGO: CONTADO - Ecuavisiones

Días del Mes	Cuñas	P.Unitario	Total
123456789 1111111111 2222222222 33 OT 0123456789 0123456789 01			
CONTACTO DIRECTO 00000000 0000000000 0000000000 00 8	8	\$556.80	\$4,454.40

Son: CUATRO MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA CON 4/100

Favor Cancelar Con Cheque a Nombre de CORPORACIÓN
ECUATORIANA DE TELEVISIÓN S.A.

Subtotal:	\$4,454.40
Descuento:	\$445.44
Subtotal Dcto.:	\$4,008.96
Comisión Agencia:	\$0.00
Base Imponible:	\$4,008.96
12% I.V.A.:	\$481.08
TOTAL:	\$4,490.04

TESORERIA



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:08

Pag. 1 de 1

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

-907-
novecientos siete

Numero Orden: 8068

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2007-2

Fecha Emisión: 05-02-2007

Agencia: ECUANUNCIOS UIO

Orden Llegada: 148

Cliente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL FEBRERO

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total
Programa		Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ubic. Trans.		

CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.

200 CONTACTO DIRECTO 73687 VEN A MANABI TRES 23.2 2.9 24 4 100,00 2.227,20 2.004,48

24029	CONTACTO DIRECTO	04-04-2007	07:00:00	3	10	C	S	
		28-03-2007	07:00:00	1	70	C	S	
		02-04-2007	07:00:00	4	10	C	S	
		26-03-2007	07:00:00	3	70	C	S	

200 CONTACTO DIRECTO 73684 VEN A MANABI UNO 23.2 2.9 24 4 100,00 2.227,20 2.004,48

24029	CONTACTO DIRECTO	06-02-2007	07:00:00	4	40	C	S	
		03-04-2007	07:00:00	3	10	C	S	
		27-03-2007	07:00:00	1	40	C	S	
		29-03-2007	07:00:00	1	40	C	S	

Cantidad Pedida	8	Valor Bruto x Region	4.008,96
Cantidad Pautada	8	(-) Desc. Agencia	0,00
		Valor Neto (+) Iva	4.008,96
			481,08
		TOTAL REGION	4.490,04



Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.
 Cerro del Carmen S/N Casilla N°. 10992
 Fax: (04) - 2566219 Com.: (04) 2562444
 Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0990126135001

908
 novecientos
 ochenta

FACTURA N° 001-001- N° 0033880
 AUT. S.R.I. 1104925654
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION N° 6925 DEL 4/JULIO/1995

FECHA: Guayaquil Enero 15 de 2008

CLIENTE: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI	SEÑORES: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI
R.U.C.: 1360000120001	No.ORDEN: - 0033880 - (13641)
DIRECCION: CORDOVA Y RICAUARTE	PRODUCTO: INSTITUCIONAL
CIUDAD: ECUADOR - GUAYAS	FORMA PAGO: CONTADO

Días del Mes	Cuñas	P.Unitario	Total
123456789 111111111 222222222 33 OT 0123456789 0123456789 01			
EN CONTACTO (MAGAZINE)	000000000 000000000 000000000 00 18	18	\$77.78 \$1,400.00
CONTACTO DIRECTO	000000000 000000000 000000000 00 7	7	\$744.00 \$5,208.00

Son: SEIS MIL SEIS CIENTOS OCHO CON 0/100

Favor Cancelar Con Cheque a Nombre de CORPORACIÓN
 ECUATORIANA DE TELEVISIÓN S.A.

Subtotal:	\$6,608.00
Descuento:	\$0.00
Subtotal Dcto.:	\$6,608.00
Comisión Agencia:	\$0.00
Base Imponible:	\$6,608.00
12% I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:	\$6,608.00

TESORERIA



ECUAVISA
ORDEN DE TRANSMISION

03-07-2009 19:06

Pag. 1 de 1

E-TV - MODULO DE COMERCIALIZACION

VTA4104

*-909
novecientos noventa*

Numero Orden: 13641

Estado: FACTURADA

Mes Pauta: 2008-1

Fecha Emisión: 14-01-2008

Agencia: CLIENTE DIRECTO

Orden Llegada: 199

Cliente: CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Políticos: N

Producto: INSTITUCIONAL

Nombre en Factura: C

Observación:

Espacio	Publicidad	Cto. Seg.	Rating	Duración	Cant.	% Cobro	Valor Subtotal	Valor Total
Programa		Fecha Transmisión	Horario	Bloque	Orden Bloque	Ublc. Trans.		

CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.

200	CONTACTO DIRECTO	84971	VEN A MANABI - ENE/08	24,8	3,1	30	7	100,00	5.208,00	5.208,00
700	EN CONTACTO (MAGAZINE)	84971	VEN A MANABI - ENE/08	0	0	30	9	100,00	700,00	700,00
30656	EN CONTACTO									
700	EN CONTACTO (MAGAZINE)	84972	CONSEJO PROV. DE MANABI MENCION	0	0	7	9	100,00	700,00	700,00
30656	EN CONTACTO									
			24-01-2008	08:30:00	1	10		S	S	
			25-01-2008	08:30:00	1	50		S	S	
			01-02-2008	08:30:00	1	10		S	S	
			22-01-2008	08:30:00	1	10		S	S	
			31-01-2008	08:30:00	1	20		S	S	
			28-01-2008	08:30:00	1	10		S	S	
			29-01-2008	08:30:00	1	10		S	S	
			30-01-2008	08:30:00	1	20		S	S	
			23-01-2008	08:30:00	1	20		S	S	

Cantidad Pedida	25	Valor Bruto x Region	6.608,00
Cantidad Pautada	25	(-) Desc. Agencia	0,00
		Valor Neto (+) Iva	6.608,00
			0,00
		TOTAL REGION	6.608,00

ecuavisa



Guayaquil / Ecuador
Cerro del Carmen S/N
PBX. 593.4.256 2444
Fax. 593.4.256 6219
www.ecuavisa.com

Guayaquil, Julio 15 del 2008

**Doctor
Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator Encargado
Tribunal Contencioso Electoral
Quito**

De mi consideración:

En atención a su OFICIO CIRCULAR #141-TAM-PTCE mediante el cual solicitan documentación relacionada al Consejo Provincial de Manabí, estamos adjuntando copias de las facturas emitidas durante el periodo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	FACTURA	INSTITUCION FACTURADA	Valor Facturado
Ene-2006	22370	Consejo Provincial de Manabi	5,910.00
Ene-2006	22369	Consejo Provincial de Manabi	8,069.00
Feb-2006	24035	Consejo Provincial de Manabi	3,072.00
Feb-2006	24036	Consejo Provincial de Manabi	3,763.00
Feb-2007	29062	Consejo Provincial de Manabi	4,009.00
Ene-2008	33880	Consejo Provincial de Manabi	6,608.00

En todos los casos estamos anexando adicionalmente copia de las órdenes de transmisión. En cuanto al material publicitario les informamos que el Canal no dispone de ello en razón que es política nuestra devolver a la agencia/ cliente una vez culminada la pauta contratada.

Cabe señalar que en los comprobantes de venta consta: razón social, número del RUC y nombre del producto o campaña.

Atentamente,

Ing. Francisco Arosemena
GERENTE GENERAL

Presentado el día de hoy miércoles quince de julio de dos mil nueve, a las doce horas, con veinte y seis anexos. Certificado

Cc: Dra. Tania Arias Manzano Jueza

Sr. Mariano Merchán: Director Comercialización Ecuavisa

Eco. Delia Troya: Directora Financiera Ecuavisa

DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

Quito No. 187744777-2009

Quito, 18 de junio del 2009

Señor Doctor
Richard Ortiz Ortiz
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

Ref: Entrega de expediente del Recurso Contencioso Electoral de Queja No. 44-Q-2009.

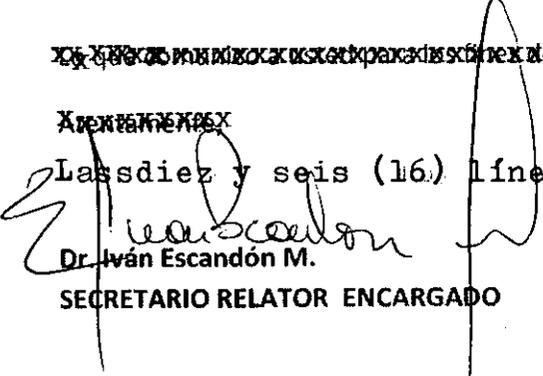
De mis consideraciones

Por medio de la presente remito a usted, en conformidad y seis (6) fojas, un (1) ejemplar del Recurso Contencioso Electoral de Queja No. 44-Q-2009 planteado por la señora Edith María Benítez Castro, en calidad de candidata vocal de la Junta Parroquial de Concepción de Coanón, San Cayetano, provincia de Esmeraldas, suscitada por el Partido Bolívarista Ecuatoriano (PBE), lista No. 10, en contra de las Resoluciones No. 10 y 11 de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas.

Se adjunta copia de los anexos de los documentos.

Atentamente

Las diez y seis (16) líneas testadas no corren. Certifico.-


Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

- 911 -
novecientos once

Causa No. 440-2009

SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Economista **José Ricardo Zambrano Arteaga**, dentro del recurso contencioso electoral que sigo en contra de Mariano Nicanor Zambrano Segovia y María Beatriz Ordóñez Zambrano, que se sustancia en su judicatura, en forma respetuosa, ejerciendo mis derechos civiles, jurídicos y políticos que me asiste, manifiesto y solicito:

Dentro del plazo probatorio que transcurrió en la presente causa, (desde el 22 al 28 de junio del presente año), me permití solicitar a usted señora Presidenta, mediante un escrito de prueba, presentado el 24 de junio de 2009, a las 15H12, numeral 8, que textualmente dice: Se digne ordenar que el representante legal del canal TC Televisión, en la ciudad de Guayaquil, que en **plazo perentorio**, remita a su autoridad copias certificadas de las facturas por publicidad pagada por el Consejo Provincial de Manabí, en las que consten: razón social, número de RUC, una copia del material original recibido por el canal y el nombre de la campaña de publicidad contratada; desde enero del 2005 hasta la presente fecha.

Tramitado el escrito de prueba, en providencia dictada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 25 de junio de 2009, a las 09H00, usted dispone oficiar a TC Televisión conforme lo solicitado en el numeral 8 del escrito en mención, puntualizando que la información debería comprender desde el 23 de noviembre de 2008, al 26 de abril de 2009.

El Doctor Iván Escandón Montenegro Secretario Relator Encargado de la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, mediante escrito No. 142.TAM-PTCE, de, Quito D. M., 25 de Junio de 2009, hace conocer a TC Televisión lo ordenado por la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, para que remita la información requerida.

Notificado TC Televisión, el señor Carlos Coello Beseke, MBA, comparece ante su autoridad en calidad de Gerente General de TC Televisión, y da contestación del oficio No. 142.TAM-PTCE, de fecha 25 de junio de 2009, acerca de la información requerida, de la publicidad contratada por el Consejo Provincial de Manabí y transmitida por dicho canal, dentro del período comprendido desde el 23 de noviembre de 2008 hasta el 26 de abril de 2009.

En la contestación el representante legal de TC Televisión, manifiesta que remite copias certificadas de las facturas, pagadas y pendientes de pago, a nombre del Consejo Provincial, pero con respecto a las copias solicitadas del material publicitario que recibió del Consejo Provincial de Manabí para su transmisión por este canal, señala que las mismas fueron devueltas una vez que la publicidad fue transmitida. En cuanto a que se remita el nombre de la campaña

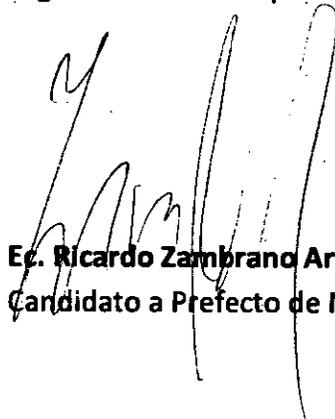
60-70-11
15709
78991

912- doce
novecientos doce

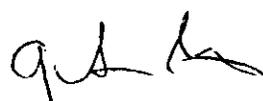
de publicidad contratada, no da cumplimiento al mandato judicial porque debió, por lo menos, haber remitido el respaldo de los archivos (backups) de la publicidad pautaada con el canal. Adicionalmente, en el escrito de respuesta de TC Televisión nunca se respondió sobre la petición de especificar el nombre de las campañas de publicidad contratadas, desde el 23 de noviembre de 2008 hasta la presente fecha.

Con los antecedentes expuestos, vengo hasta su Autoridad, para que bajo prevenciones de ley, TC Televisión de cumplimiento con lo ordenado en el mandato judicial decretado, esto es, se digne a remitir las copias del material publicitario transmitido. Y, se proceda a especificar el nombre de las campañas de la publicidad pautaadas, en el período comprendido entre el 23 de noviembre de 2008 hasta la presente fecha, conforme esta solicitado por nosotros y ordenado por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

Dígnese atender mi pedido por ser justo y legal.

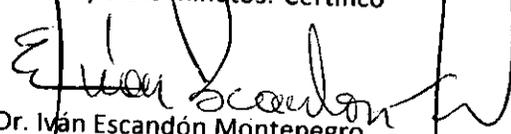


Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
Candidato a Prefecto de Manabí (PAIS)



Abg. Omar Zambrano Barberán
Matrícula No. 1684 C.A.M.

Presentado el día de hoy miércoles quince de julio de dos mil nueve, a las dieciséis horas treinta y siete minutos.-Certifico



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

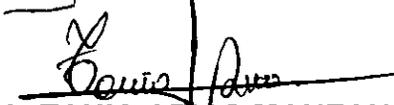


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

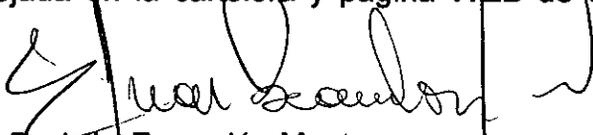


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de julio de 2009, las 09h30.- Póngase en conocimiento de las partes el informe pericial realizado por el Msig. William L. Cargua Freire. Incorpórese a los autos el oficio suscrito por el Ing. Francisco Arosemena, Gerente General de Ecuavisa, así como los anexos que acompaña. El escrito presentado por José Ricardo Zambrano Arteaga agréguese a los autos, revisado el proceso, se dispone oficiar a TC Televisión, para que en alcance a su oficio de julio 2 de 2009, que da contestación al Oficio No. 142- TAM-PTCE-2009, señale o indique de manera específica el nombre de las campañas de publicidad pautadas, para lo cual se otorga el plazo de cuarenta y ocho horas. **Notifíquese.**

-913-
novecientos
trece


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil nueve, a partir de las doce horas treinta minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede, al Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, en la dirección de correo electrónico omar.ozaba1@gmail.com, tzaricardo@yahoo.com, en el casillero judicial No: 513, a Mariano Zambrano Segovia, en el casillero electoral No: 05 del C.N.E. casillero judicial No: 1643 y casillero contencioso electoral No: 27; Abg. Beatriz Ordóñez Zambrano, en el casillero contencioso electoral No. 27; así como por boleta dejada en la carpeta y página WEB de este Tribunal.- Certifico.


Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)

914
 nov 2009
 2:10:00

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
 PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009
 CUENTA: 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ANEXO 1

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
29/01/2009	22/01/2009	507	153	601	ICA # 2851. SE ADJUNTA DOCUMENTOS VERA DELGADO DOLORES IGNACIA.- INSTALACION DE VALLAS CON 50 LONAS IMPRESAS CON LA IDENTIFICACION DE OBRAS QUE REALIZA EL C. P.M. PARA LA DIRECCION DE COMUNICACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS	3,250.00	ORDEN INTERNA	NO SE ADJUNTA
05/03/2009	05/03/2009	2210	633		ICA # 2854. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.ADN COMUNIC.AUDIO VISUAL BASURTO MENDOZA SHIRLEY TANYA.- AL PAGO POR CONCEPTO DOS ISL AS DE EDICION CAMAROGRAFO, EDITOR PERIODISTA, CAMARA PROFESI ONALES PARA PROGRAMA DIARIOS Y SEMANAL DE RADIOS Y TV DEL PR OBRAMA MANABI T.V. DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2009	6,800.00	CONTRATO	SE ADJUNTA
24/03/2009	06/03/2009	2332	843	1661	FALCONI YEPEZ JOSE RAMON.- TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIOS AVANCES DE OBRAS Y PROGRAMACION ESPECIAL LOS SABADOS DE 8HOO A 9HOO DEL C.P.M EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. SE A DJUNTA DOCUMENTOS.	400	ORDEN DE TRABAJO	NO SE ADJUNTA
23/03/2009	13/03/2009	2502		1632	BONILLA CEVALLOS CATALINA ISABEL.- POR TRANSMISION DE PAUTAJ E PUBLICITARIO EN NUESTRA ESTACION RADIAL Y 10 CUÑAS DIARIAS DIFUNDIDAS EN LAS PROGRAMACIONES DE NOTICIAS, DEPORTES Y MUS ICA. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO VOZ DE PORTOVIEJO	300	ORDEN DE TRABAJO	SE ADJUNTA
30/03/2009	16/03/2009	2657	1272	1740	LOPEZ LINO JOHANNA ELIZABETH.- POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD AL C.P.M. PAUTADA DEL 1 AL 28 DE FREBRERO DEL 2009 Y 10 CUÑAS D IARIAS DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS REGULARES. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO CARIBE	400	ORDEN DE TRABAJO	SE ADJUNTA
17/04/2009	02/04/2009	3420	845	2127	FALCONI YEPEZ JOSE RAMON.- TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIOS , AVANCES DE OBRAS Y PROGRAMACION ESPECIAL DE LOS SABADOS CO RRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. SE ADJUNTA DOC.	400	ORDEN DE TRABAJO	SE ADJUNTA
08/04/2009	08/04/2009	3647	637	1980	BASURTO MENDOZA SHIRLEY TANYA.- PAGO POR EDICION DE 2 ISLAS .CAMARÓGRAFOS PERIODISTAS PROGRAMA DIARIO TELV.PROGR.MANABÍ TV	3,400.00	CONTRATO	SE ADJUNTA
08/04/2009	17/04/2009	3667	544	2118	BONILLA CEVALLOS CATALINA ISABEL.- POR TRANSMISION DE PAUTAJ E PUBLICITARIA EN NUESTRA ESTACION RADIAL Y 10 CUÑAS DIARIAS DISTRIBUIDAS EN LAS PROGRAMACIONES DE NOTICIAS, DEPORTES Y M USICA. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO VOZ DE PORTOVIEJO	300		

15,250.00

115
 noviembre
 quince

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

ANEXO 2

PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009

CUENTA: 6.3.4.02.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRTE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
03/02/2009	16/01/2009	251		761	EL DIARIO - EDIASA S.A... POR PUBLICACION DE UNA PAGINA BLANCO Y NEGRO CON EL TITULO CRONOGRAMA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	634.86		
03/02/2009	16/01/2009	254	21003	758	EDIMANABI S.A... POR PUBLICACION DE UNA PAGINA BLANCO Y NEGRO CON EL TITULO CRONOGRAMA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	451.58		
03/02/2009	16/01/2009	264	143704	761	EL DIARIO - EDIASA S.A... POR PUBLICIDAD DE UNA PAGINA EN BLANCO Y NEGRO CON EL TITULO PESAR GEMITA CAPA ZAMBRANO. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	310.56		
03/02/2009	16/01/2009	265	143705	761	EL DIARIO - EDIASA S.A... POR PUBLICACION DE UNA PAGINA BLANCO Y NEGRO CON EL TITULO INVITACION A TALLERES. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	513.36		
03/02/2009	16/01/2009	272	21016	758	EDIMANABI S.A... POR PUBLICIDAD DE UNA PAGINA EN BLANCO Y NEGRO CON EL TEMA CONSIDERANDO SR. LUTERO SANTANA ZAMBRANO. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	104.72		
03/02/2009	20/01/2009	368	20970	758	EDIMANABI S.A... POR PUBLICIDAD DE UNA PAGINA EN BLANCO Y NEGRO CON EL TEMA PRIMERA FERIA DEL POLLO CRIOLLO. SE ADJUNTA NEGRO CON EL TITULO INVITACION A LA I FERIA DEL POLLO. SE AD.DOC.	181.44		
06/03/2009	12/02/2009	1451	436	1390	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SU CRE LA REVISTA EN SU EDICION 22 DEL MES DE ENERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,600.00	CONTRATO	
06/03/2009	17/02/2009	1605	214	1381	RESABALA ZAMBRANO MARCOS GERMAN.- POR IMPRESION DE 50 LONAS CON IMPRESION DIGITAL FULL COLOR LAS CUALES CONTENDRAN INFORMACION SOBRE LAS OBRAS EDUCATIVAS, VIALES, ELECTRICAS Y DESARROLLO SOCIAL QUE CONTINUA REALIZANDO EL C.P.M. EN TODA LA PROV.	4,400.00		
06/03/2009	20/02/2009	1759	215	1381	RESABALA ZAMBRANO MARCOS GERMAN.- POR IMPRESION DE 100 VINILOS DIGITAL DE ALTA CALIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. 100 LONAS	9,500.00	ORDEN INTERNA	
17/03/2009	25/02/2009	1854	1366	1508	SOLORZANO MOREIRA NANCY MARIBEL.- POR PUBLICIDAD DE MEDIA PAGINA INTERIOR EN REVISTA PANORAMA EDICION FEBRERO DEL 2009.	300	ORDEN TRABAJO	SE ADJUNTA
11/03/2009	25/02/2009	1878	1122	1444	MANABI RADIO CLUB M R C.- PUBLICIDAD CONTRAPORTADA DE REVISTA A RECADO ELECTRONICO N°28. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	600		
18/03/2009	26/02/2009	1890	8636	1527	INTRIAGO MACIAS CARLOS DAMASO.- POR IMPRESION DE 50 LIBRETINES DE COMPROBANTES DE RETENCION ORIGINAL Y DOS COPIAS NUMERADOS DEL 51"1 AL 56000 EN PAPEL AUTOCOPIADO. SE ADJUNTA DOCU.	450	ORDEN INTERNA	

19046.52

[Handwritten signature]

916
 noviembre
 diciembre

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
 PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009
 CUENTA: 6.3.4.02.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES

ANEXO 3

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRTE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
01/04/2009	13/03/2009	2625	21550	1822	EDIMANABI S.A... POR PUNBICIDAD DE UNA PAGINA FULL COLOR CON EL TEMA CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI MAS DE 18 MILLONES INVERTIDOS EN PORTOVIEJO "PUENTE PAPAGAYO". SE ADJ.DOC.DIARIO LA HORA	790.5		
15/04/2009	20/03/2009	2997	21654	2084	EDIMANABI S.A... POR PUBLICIDAD DE UNA PAGINA BLANCO Y NEGRO CON EL TEMA ACUERDO DE CONDOLENCIA MARCOS QUINTO ANDRADE ZAMBRANO. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. DIARIO LA HORA	104.72		
17/04/2009	20/03/2009	3003	457	1989	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SU CRE LA REVISTA EN SU EDICION N°24 MARZO 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,600.00	CONTRATO	SE ADJUNTA
02/04/2009	24/03/2009	3039	262	1843	MUÑOZ SALAZAR HERNAN VICENTE.- PUBLICIDAD EN UNA PAGINA FULL COLOR EN LA REVISTA REGIONAL LA BRAVA SOBRE OBRAS DE LA INSTITUCION EN LA EDICION DEL MES DE MARZO DEL 2009. SE ADJUNTA DOC.	1,000.00	ORDEN TRABAJO	SE ADJUNTA
17/04/2009	27/03/2009	3245	1389	2121	SOLORZANO MOREIRA NANCY MARIBEL.- PUBLICIDAD EN REVISTA PANORAMA EDICION MARZO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. TAMAÑO OFICIO PARA USO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	300		
19/05/2009	17/04/2009	3960	264	2526	MUÑOZ SALAZAR HERNAN VICENTE.- PUBLICIDAD EN UNA PAGINA FULL COLOR EN LA REVISTA REGIONAL LA BRAVA EN LA EDICION DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009 SOBRE OBRAS DE LA INSTITUCION. SE ADJU.DOC.	1,000.00		

4795.22

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN BLANCO

917 noviembre diciembre

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
SERVICIOS GENERALES

ANEXO 4

PERÍODO DESDE 01/11/2008 HASTA EL 31/12/2008

CUENTA: 1.5.1.32.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRTE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
01/12/2008	13/00/2008	13613	394	7224	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SU CRE LA REVISTA EN SU EDICION Nº20 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,600.00	CONTRATO	
15/01/2009	17/12/2008	15272	406	125	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SU CRE LA REVISTA EN SU EDICION 21 D EL MES DE DICIEMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,600.00	CONTRATO	

918 noviembre 2008

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

ANEXO 5

SERVICIOS GENERALES

PERÍODO DESDE 01/11/2008 HASTA EL 31/12/2008

CUENTA: 1.5.1.32.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
24/11/2008	05/11/2008	13131	4282	7010	BARRERASA S.A... POR CONCEPTO DE DIFUSION DE OBRAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO SCÁNDALO	3,000.00	ORDEN TRABAJO	
21/11/2008	05/11/2008	13132	2900	6926	LENYO S.A... POR DIFUSION DEL SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA EN GENERAL REALIZADAS POR EL C.P.M. DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOC.CAPITAL TELEVISIÓN	9,000.00	CONTRATO	
24/11/2008	06/11/2008	13258	1809	6950	NEVAREZ FAGGIONI MARCELO.- SERVICIOS DE DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIALIDAD, EDUCACION Y OBRA PUBLICA QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO VOZ DE LOS CARAS	1,200.00	ORDEN TRABAJO	
24/11/2008	07/11/2008	13296	1852	6956	DELGADO FRANCO ANGEL ANTONIO.- POR DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EMITIDAS EN LOS PROGRAMAS REGULARES DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO MODELO	800		
24/11/2008	07/11/2008	13361	2971	6954	CARDENAS DELGADO MIGUEL EDGAR.- POR LA DIFUSION, PROMOCION, SERVICIOS Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIALIDAD, EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SON DE MANTA	650		
24/11/2008	10/11/2008	13505	915	6955	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA TRANSMISION, PROMOCION Y DIFUSION DE LAS CAMPAÑAS DE CONCIENCIACION CIUDADANA EN AREAS DE TURISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SUCRE	2,000.00		
24/11/2008	10/11/2008	13526	1195	6959	DELGADO GÜTIERREZ CESAR ANTONIO.- DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIALIDAD EDUCACION Y OBRA PUBLICA QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO CAFÉ STEREO	1,920.00	ORDEN TRABAJO	
24/11/2008	10/11/2008	13547	358	6993	DELGADO ORLANDO MARIA BELEN.- POR CONCEPTO DE DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIALIDAD, EDUCACION Y OBRA PUBLICA QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO MAR	1,440.00	ORDEN TRABAJO	
24/11/2008	12/11/2008	13553	159	6948	CEDEÑO MORA SIMON ALBERTO.- POR LA TRANSMISION DEL DESFILE DE CANTONIZACION DE MANTA CON PAUTAJE DEL C.P.M. DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO CONTACTO	250	ORDEN TRABAJO	
24/11/2008	12/11/2008	13558	158	7016	CEDEÑO MORA SIMON ALBERTO.- POR DIFUSION, PROMOCION, Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION VIALIDAD, EDUCACION Y OO PP. REALIZA EL C.P.M. SE ADJUN.RADIO CONTACTO	800	ORDEN TRABAJO	

[Handwritten signature]

NOVENO
Diciembre

919

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
SERVICIOS GENERALES
PERÍODO DESDE 01/11/2008 HASTA EL 31/12/2008
CUENTA: 1.5.1.32.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ANEXO 6

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
24/11/2008	12/11/2008	13567		6953	CHUNGA LOPEZ DOLORES BETSABE.- POR DIFUSION DE OBRAS Y PROYE CTOS QUE EJECUTA EL C.P.M. CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO AMÉRICA	400	ORDEN TRABAJO	
01/12/2008	19/11/2008	13836	917	7225	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- PROMOCION Y DIFUSION DE LA CAMPA ÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA DANDO A CONOCER LAS OBRAS QUE EJECUTA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SUCRE	1,000.00	CONTRATO	
01/12/2008	19/11/2008	13838	916		ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- PROMOCION Y DIFUSION DE LA CAMPA ÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA EN LAS AREAS DE TURISMO, CULT URA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. SE ADJ. DOC. RADIO SUCRE	3,000.00	CONTRATO	
05/12/2008	19/11/2008	13841	2642	7424	TELEVISION MANABITA.- POR TRANSMISION Y DIFUSION DE CINTILLO S DENTRO DEL DESFILE CIVICO MILITAR DE LA CIUDAD PUERTO DE M ANTA POR SUS 86 AÑOS DE CANTONIZACION EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	700		
08/12/2008	25/11/2008	14109	949	7444	BARRERA NAVARRETE JOHANA ANNABEL.- POR CONCEPTO DE PUBLICACI ON DE UNA PAGINA EN REVISTA SCANDALO EDICION DEL MES DE NOVI EMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,377.00	ORDEN TRABAJO	
05/12/2008	25/11/2008	14111	2651	7424	TELEVISION MANABITA.- POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN LOS DIFE RENTES HORARIOS DE LA PROGRAMACION REGULAR DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	6,000.00	CONTRATO	
05/12/2008	02/12/2008	14119	55063	7425	CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION.- POR PUBLICIDAD TRANSMITID A EN EL PRESENTE MES. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	10,000.00		
18/12/2008	02/12/2008	14482	330	7708	MENDOZA MENDIETA ANA BERTINA.- POR SERVICIOS DE DIFUSION, PU BLICIDAD DE OBRAS PUBLICAS QUE EJECUTA EL CPM EN EL CANTON E L CARMEN EN TODA LA ZONA NORTE DE MANABI. SE ADJUNTA DOCUEMN TOS. SONO ONDA	1,600.00	ORDEN TRABAJO	
19/12/2008	04/12/2008	14624	1089	7711	FARRAMAN S.A..- POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN RADIO FARRA PA RA PROMOCIONAR SERVICIOS PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y PUBL ICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIA LIDAD, EDUCACION Y OBRA PUBLICA. SE ADJ. DOC. RADIO FARRA	800		
19/12/2008	05/12/2008	14745	3004	7701	CARDENAS DELGADO MIGUEL EDGAR.- POR DIFUSION, PROMOCION, SER VICIOS Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REDOR ESTACION, VIALIDAD, EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS QUE REALIZA E L C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	650	ORDEN TRABAJO	
19/12/2008	05/12/2008	14749	4336	798	BARRERASA S.A..- POR CONCEPTO DE DIFUSIONDE OBRAS Y PROYECTO S QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008 . SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SCÁNDALO	3,000.00	ORDEN TRABAJO	

noviembre
veinte
020

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
SERVICIOS GENERALES
PERÍODO DESDE 01/11/2008 HASTA EL 31/12/2008
CUENTA: 1.5.1.32.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ANEXO 7

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBTE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
22/12/2008	08/12/2008	14826	704	7741	CHUNGA LOPEZ DOLORES BETSABE.- POR DIFUSION DE OBRAS Y PROYE CTOS QUE EJECUTA EL C.P.M. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMB RE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO AMÉRICA	400	ORDEN TRABAJO	
22/12/2008	08/12/2008	14829	957	7742	BARRERA NAVARRETE JOHANA ANNABEL.- POR CONCEPTO DE PUBLICACI ON DE UNA PAGINA EN REVISTA SCANDALO EDICION DEL MES DE DICI EMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,377.00	ORDEN TRABAJO	
14/01/2009	11/12/2008	15011	193		CEDEÑO MORA SIMON ALBERTO.- POR DIFUSION, PROMOCION Y PUBLIC IDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION VIALID AD, EDUCACION Y OO.PP. REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNT RADIO CONTACTO	800		
29/01/2009	12/12/2008	15023	179	609	CEVALLOS ANDRADE JHON GONZALO.- POR PAGO DE CUÑAS PUBLICITAR IAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS SERIES A Y B DEL CAMPEONATO ECU ATORIANO DE FUTBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2 008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	300		
16/01/2009	17/12/2008	15269	55668	164	CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION.- POR PUBLICIDAD TRANSMITID A EN EL PRESENTE MES. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. CANAL 10	10,000.00		
21/01/2009	17/12/2008	15318	837	374	FALCONI YEPEZ JOSE RAMON.- TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIOS , AVANCES DE OBRAS Y PROGRAMACION ESPECIAL. SE ADJUNTA DOCUM ENTOS. RADIO LA VOZ DEL SUR	500	ORDEN TRABAJO	
20/01/2009	22/12/2008	15571	2727	315	TELEVISION MANABITA.- POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN LOS DIFE RENTES HORARIOS DE LA PROGRAMACION REGULAR DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	6,000.00	CONTRATO	
20/01/2009	22/12/2008	15618	2726	315	TELEVISION MANABITA.- POR TRANSMISION Y DIFUSION DE UN INFOR ME ESPECIAL DEL CPM SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	600		

120
 noviembre
 2008

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
 PERÍODO DESDE 01/11/2008 HASTA EL 31/12/2008
 CUENTA: 6.3.4.02.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES

ANEXO 8

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
24/12/2008	05/11/2008	13138	315	7007	BARRERA NAVARRETE KARLA FERNANDA.- POR PUBLICACION DE UNA PA	600		
24/12/2008	12/11/2008	13564	323	696	VILLAFUERTE MERCHAN ROSA YESENIA.- PUBLICACION DE UNA PAGINA CON INFORME SOBRE OBRAS DEL C.P.M. EN EL CANTON PAJAN. SE AD JUNTA DOCUMENTOS. SEMANARIO PRIMICIAS	150		
10/12/2008	14/11/2008	13699	26673	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD DE UNA PAGINA FULL COLOR CON EL TITULO SALUDA A MANTA EDICION REGULAR. SE ADJ.DOC	2,083.90		
10/12/2008	25/11/2008	14120	141381	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD COMERCIAL TITULO CA NTONIZACION DE PAJAN. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	277.2		
10/12/2008	25/11/2008	14121	141382	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD COMERCIAL TITULO IN VITACION TALLERES REGIONALES. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	333.96		
10/12/2008	25/11/2008	14122	141384	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD COMERCIAL TITULO CA NTONIZACION JUNIN. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	277.2		
10/12/2008	25/11/2008	14123	141385	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD COMERCIAL TITULO CO NSEJO PROVINCIAL DE MANABI. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	554.4		
10/12/2008	25/11/2008	14124	141386	7478	EL DIARIO - EDIASA S.A..- POR PUBLICIDAD COMERCIAL TITULO CA	333.96		

4,610.62

[Handwritten signature]

0722
 noviembre 15
 1:20 PM

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
 PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009
 CUENTA: 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ANEXO 9

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRBE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
20/03/2009	16/01/2009	246	18361	1586	MANAVISION S.A.- POR DIFUSION DE 15 SPOT DIARIOS DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES EN REFORESTACION, VITALIDAD, TURISMO Y EDUCACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	5,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
20/03/2009	16/01/2009	248	18360	1586	MANAVISION S.A.- POR DIFUSION DE 15 SPOTS DIARIOS DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES EN REFORESTACION. VITALIDAD, TURISMO Y EDUCACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	5,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
20/03/2009	16/01/2009	249	18359	1586	MANAVISION S.A.- POR DIFUSION DE 15 SPOT DIARIOS DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES EN REFORESTACION, VITALIDAD, TURISMO Y EDUCACION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	5,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
05/02/2009	23/01/2009	689	56159	842	CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION.- POR PUBLICIDAD DE DOS ESPACIOS CONTRATADOS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. CANAL 10	5,000.00		
05/02/2009	29/01/2009	798	4483	1635	LOPEZ MERO JACINTO GUILLERMO.- POR SU PUBLICIDAD MENSUAL QUE SE TRANSMITE POR ESTA EMISORA SOBRE MAS VIAS PARA MANABI Y PROGRAMA MANABI PRIMERO. SE ADJ.DOC.RADIO GAVIOTA	500		
17/02/2009	02/02/2009	1018	4413	1050	BARRERASA S.A.- POR CONCEPTO DE DIFUSION DE OBRAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SCÁNDALO	3,000.00		
25/02/2009	06/02/2009	1221	948	1176	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA TRANSMISION, PROMOCION Y DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA EN AREAS DE TURISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SUCRE	1,500.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
20/02/2009	06/02/2009	1301	2781	1144	TELEVISION MANABITA.- POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN LOS DIFERENTES HORARIOS DE PROGRAMACION REGULAR DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	3,000.00		
19/02/2009	06/02/2009	1334	3011	1100	LENYO S.A.- POR DIFUSION DEL SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA EN GENERAL REALIZADAS POR EL C.P.M. SE ADJ.DOC.CAPITAL TELEVISIÓN	3,600.00	CONTRATO	
25/02/2009	06/02/2009	1336	56369	1163	CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION.- ESPACIO CONTRATADO POR 4 SPOTS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. CANAL 10	10,000.00		
20/02/2009	13/02/2009	1525	3024	1137	LENYO S.A.- POR DIFUSION DEL SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA REALIZADAS POR EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.CAPITAL TELEVISIÓN	12,000.00		
10/03/2009	18/02/2009	1666	2039	1428	CONSTRUCTORA GLEMOZU S.A.- POR DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE VIALIDAD, REFORESTACION Y EDUCACION TRANSMITIDA EN DIFERENTES HORARIOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2008. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO ARENA	600	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA

54,200.00

923
noventa y tres
veintitres

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009
CUENTA: 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ANEXO 10

FECHAS		ASIENTO	# DE	# COPRBE	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO	CONTABLE	FACTURA	DE PAGO				
20/03/2009	03/03/2009	2134	3031	1585	LENYO S.A.- POR DIFUSION DEL SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA EN GENERAL REALIZADAS POR EL C.P.M. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. CAPITAL TELEVISIÓN	12,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
20/03/2009	03/03/2009	2135	2801	1584	TELEVISION MANABITA.- POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN LOS DIFERENTES HORARIOS DE LA PROGRAMACION REGULAR DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	6,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
23/03/2009	05/03/2009	2211	15984	1617	ANDRADE QUIÑONEZ LUIS ARGEMIRO.- POR CONCEPTO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LAS CAMPAÑAS DE MOTIVACION Y CONCIENCIACION CIUDADANA EN LAS AREAS DE TURISMO, CIVISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL AMBIENTE. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	4,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
23/03/2009	05/03/2009	2212	1489	1617	ANDRADE QUIÑONEZ LUIS ARGEMIRO.- POR CONCEPTO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LAS CAMPAÑAS DE MOTIVACION Y CONCIENCIACION CIUDADANA EN LAS AREAS DE TURISMO, CIVISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL AMBIENTE. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO CAPITAL	6,000.00		
25/03/2009	06/03/2009	2231	443	1689	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SUCRE	1,600.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
24/03/2009	06/03/2009	2329	188	1664	CEVALLOS ANDRADE JHÓN GONZALO.- POR CONCEPTO DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS SERIES A Y B DEL CAMPEONATO ECUATORIANO DE FUTBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	350	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
23/03/2009	06/03/2009	2333	839	1636	DELGADO GUERRERO ULBIO AMADOR.- POR CONCEPTO DE DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE REFORESTACION, VIALIDAD, EDUCACION Y OBRA PUBLICA QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO LA VOZ DE JIPIJAPA	320		
23/03/2009	06/03/2009	2334		1637	BARRERASA S.A.- POR CONCEPTO DE DIFUSION DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SCÁNDALO	3,000.00		
23/03/2009	11/03/2009	2418	413 y 414	1638	QUIÑONEZ HIDALGO CENIA ANGELINA.- POR DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA EN GENERAL REALIZADAS POR EL C.P.M. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJ. DOC. RADIO CHONE	1,000.00	ORDEN TRABAJO	
23/03/2009	11/03/2009	2428	997	1639	BARRERA NAVARRETE JOHANA ANNABEL.- POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DE UNA PAG. REVISTA SCANDALO EDIC. DE FEBRERO 2009 SE ADJ.DOC.	1,377.00	CONTRATO	SI ADJUNTA

35,647.00

[Handwritten signature]

NOVENO
VEINIOCHO
924

ANEXO 11

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009

CUENTA: 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

FECHAS		ASIENTO CONTABLE	# DE FACTURA	# COPRTE DE PAGO	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO							
23/03/2009	11/03/2009	2431	193	1635	LOPEZ MERO JACINTO GUILLERMO.- POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD MENSUAL POR ESTA EMISORA SOBRE MEJORES VIAS PARA MANABI CORRESPONDE POR EL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	500	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
25/03/2009	11/03/2009	2432	248	1680	MUÑOZ SALAZAR HERNAN VICENTE.- PUBLICIDAD DE UNA PAGINA FULL COLOR EN LA REVISTA REGIONALLA BRAVA EN LA EDICION DEL MES DE FEBRERO DEL 2009 SOBRE ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,000.00	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
23/03/2009	11/03/2009	2442	3079	1634	CARDENAS DELGADO MIGUEL EDGAR.- DIFUSION DE COBERTURAS EN VIVO DE EVENTOS OFICIALES, INFORMES, ASAMBLEAS PROVINCIALES, SESIONES SOLEMNES Y CASOS DE EMERGENCIA. SE ADJUNTA DOCUMENTO RADIO SON DE MANTA	500	ORDEN TRABAJO	
24/03/2009	11/03/2009	2443	663	1648	MACIAS BRIONES JAIRO DUVAL.- POR DIFUSION DE LA OBRA PUBLICA QUE EJECUTA EL C.P.M. A TRAVES DEL NOTICIERO DE LA NOCHE QUE SE EMITE POR SONO RADIO FM CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	250	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
30/03/2009	11/03/2009	2448	417	1743	MIRANDA TOALA CINERMAN YONI.- DIFUSION DE OBRAS Y TURISMO EN PROGRAMA QUINTA REGION DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	1,200.00	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
24/03/2009	11/03/2009	2462	996	1650	BARRERA NAVARRETE JOHANA ANNABEL.- POR CONCEPTO DE PUBLICACION DE UNA PAGINA EN LA REVISTA SCANDALO EDICION DEL MES DE ENERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SCÁNDALO	1,377.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
24/03/2009	11/03/2009	2465	998	1650	BARRERA NAVARRETE JOHANA ANNABEL.- POR CONCEPTO DE LA PUBLICACION DE UNA PAGINA EN LA REVISTA SCANDALO EDICION DEL MES DE MARZO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. REVISTA SCÁNDALO	1,377.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
23/03/2009	13/03/2009	2499	335	1619	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR LA EDICION DE SU PUBLICIDAD, PROMOCIONANDO Y DIFUNDIENDO LAS OBRAS EN FAVOR DE MANABI EN UNA PAGINA FULL COLOR EN SU CRE DEPORTES LA REVISTA EN SU EDICION Nº1 DEL MES DE FEBRERO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	800	CONTRATO	SI ADJUNTA
01/04/2009	16/03/2009	2656	3585		SOLORZANO CRUZATY RAMON ALEJANDRO.- POR 10 CUÑAS DIARIAS Y POR DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DEL C.P.M. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SONO ONDA	500	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
02/04/2009	20/03/2009	3002	603	1844	LEON DELGADO WASHINGTON AUGUSTO.- POR DIFUSION DE LA CONSECION VIAL, REFORESTACION Y MANABI PRIMERO DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO Y DEL 15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SOL	1,000.00	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA

925
novec
veintidosa

ANEXO 12

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
PERÍODO DESDE 01/01/2009 HASTA EL 30/04/2009
CUENTA: 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

FECHAS		ASIENTO	# DE	# COPRTE	DESCRIPCIÓN	V/. \$	FORMA CONTRATO	R. COMPRAS PÚBLICA
DE PAGO	COMPROMISO	CONTABLE	FACTURA	DE PAGO				
26/05/2009	30/03/2009	3264	700	2627	CUADRADO RODRIGUEZ JESSICA XIMENA.- POR PROMOCION Y DIFUSION FORESTACION, VIALIDAD, EDUCACION. SE ADJ.DOC.CC. RADIO	3,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
17/04/2009	06/04/2009	3540	3099	2120	CARDENAS DELGADO MIGUEL EDGAR.- TRANSMISION DE 10 CUÑAS DIARIAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN FORESTACION, VIALIDAD Y EDUCACION QUE SE DIFUNDIRAN EN LAS PROGRAMACIONES DE NOTICIAS, DEPORTES Y MUSICA. SE ADJUNTA DOC. RADIO SON DE MANTA	500	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
15/04/2009	06/04/2009	3543	2831	2094	TELEVISION MANABITA.- POR PUBLICIDADTRANSMITIDA EN LOS DIFERENTES HORARIOS DE LA PROGRAMACION REGULAR DE LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE L 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.	6,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
19/05/2009	07/04/2009	3612	4511	2524	BARRERASA S.A..- POR CONCEPTO DE DIFUSION DE OBRAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL C.P.M. DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2009. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.RADIO SCÁNDALO	3,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
17/04/2009	07/04/2009	3625	3607	2117	SOLORZANO CRUZATY RAMON ALEJANDRO.- POR 10 CUÑAS DIARIAS TRANSMITIDA DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2009 Y POR DIFUSION, PROMOCION Y PUBLICIDAD DEL C.P.M. SE ADJ. DOC.RADIO SONO ONDA	500	ORDEN TRABAJO	SI ADJUNTA
11/05/2009	09/04/2009	3707	57257	2407	CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION.- POR PROGRAMAS TRANSMITIDO Y POR CUATRO CUÑAS EN MANABI TV. SE ADJ. DOC.CANAL 10	10,000.00		
01/07/2009	16/04/2009	3869	19303	3190	MANAVISION S.A..- PUBLICACION DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES EN TURISMO, CIVISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL MEDIOAMBIENTE Y LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJ.DOC.	6,000.00	CONTRATO	
25/05/2009	16/04/2009	3870	1004	2604	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJ. DOC. RADIO SUCRE	4,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
25/05/2009	16/04/2009	3871	1003	2604	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M. SE ADJ. DOCUMENTOS.RADIO SUCRE	4,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
25/05/2009	17/04/2009	3924	1005	2604	ASTUDILLO ABRIL ELIZABETH.- POR DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION CIUDADANA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M A TRAVES DE RADIO SUCRE PORTOVIEJO. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. RADIO SUCRE	4,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA
27/05/2009	17/04/2009	3926	9304	2669	MANAVISION S.A..- POR DIFUSION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES EN TURISMO, CIVISMO, CULTURA Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS OBRAS QUE REALIZA EL C.P.M SE ADJ. DOC.	6,000.00	CONTRATO	
05/05/2009	17/04/2009	3938	3205	2254	LENYO S.A..- POR DIFUSION DEL SPOT PUBLICITARIO SOBRE REFORESTACION, VIALIDAD, TURISMO, EDUCACION Y OBRA PUBLICA EN GENERAL REALIZADAS POR EL C.P.M. SE ADJ. DOC.CAPITAL TELEVISIÓN	12,000.00	CONTRATO	SI ADJUNTA

59,000.00

[Handwritten signature]

926 novecientos veintaseis



MYLTON E. MORA ALVARADO
AVE. OLIMPICA Y PAJAN

Portoviejo, Manabí
Phone (052) 933-145
Phone (052) 652-013
mylton_mora_alvarado@hotmail.com

Portoviejo, 16 de Julio de 2009

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe Ec. Mylton Mora Alvarado, designado perito de la causa signada con el N° 440-2009, hago llegar el siguiente informe Pericial contable.

1.- OBJETO DE LA PERICIA:

Realizar la pericia contable consistente en verificar las facturas de pagos de los diferentes spot publicitarios sobre reforestación, vialidad, turismo, educación y obra pública

2.- ALCANCE DE LA PERICIA:

La presente pericia comprende el período desde el 23 de noviembre del 2008 al 26 de abril de 2009.

3.- ELEMENTOS RECIBIDOS:

En la Dirección Financiera del Consejo Provincial de Manabí, se tuvo acceso a toda la información contable así como los documentos de respaldo de las cuentas contables:
1.5.1.32.04: EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES;
1.5.1.32.07.001: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, Y PUBLICIDAD; 6.3.4.02.04 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES y 6.3.4.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, Y PUBLICIDAD, para el período solicitado.

4.- MARCO TEÓRICO:

Referente al pago de obligaciones, según la ley de Presupuesto vigente:

Art. 34.- "Afectaciones presupuestarias.- Los pagos y en general todo tipo de operación, inclusive aquellas en las que no exista pago efectivo, así como las modificaciones presupuestarias que sean autorizadas, en los términos de la Sección II del Capítulo IV del presente Título, afectarán invariablemente los saldos de los presupuestos aprobados.

Art. 35. - Requisitos para el pago. - Para el pago de las obligaciones que efectúan las entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, se observarán las disposiciones siguientes:

- a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;
- b) Los pagos que se efectúen deberán estar dentro de los límites de la programación de caja autorizada; y,
- c) Los pagos deberán encontrarse debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados.

Los pagos se harán directamente a los beneficiarios. A excepción de las remuneraciones, se prohíben pagos a favor de personas y funcionarios responsables de la administración de los recursos de las entidades y organismos del sector público. Así mismo, bajo ninguna consideración se podrán realizar pagos a través de la emisión de cheques al portador ni pagos en efectivo, esto último, a excepción de los gastos que se realizan a través de la caja chica".

En el reglamento vigente de la ley de presupuesto:

Art. 41.- "GASTOS DE OPERACION.- Las entidades y organismos deberán calcular conforme a la política establecida anualmente, la estimación de sus gastos de operación. Las estimaciones de gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos, convenciones, ferias, seminarios, viajes al exterior y otros conceptos deberán contribuir al logro de los objetivos y metas del programa institucional que corresponda, de acuerdo con las políticas y directrices que al efecto determine el Ministerio de Finanzas".

929
movimientos
verificables

6.- ASPECTOS METODOLÓGICOS:

Para la realización de la presente, se procedió a la revisión, comprobación y verificación de todos los movimientos contables y documentos de respaldo de las cuentas contables objeto de este examen. Para el efecto se tomó una muestra, teniendo presente los meses solicitados y dando importancia tanto a los valores pagados de mayor cuantía como los de menor cuantía. Cada movimiento contable fue analizado con toda los documentos que respaldan los pagos. Es así que se analizó las diferentes maneras de contraer una obligación como contratos, orden de trabajo, orden interna, los correspondientes informes de los departamentos involucrados confrontando con los objetivos institucionales. Así mismo se comprobó la consistencia de las facturas emitidas por el proveedor de los servicios con los precios negociados en ciertos casos y con los objetivos establecidos por la institución.

Por otro lado si bien, el período de análisis abarca desde Noviembre del 2008 hasta Abril del 2009, sin embargo se tomó en cuenta la fecha del compromiso y la fecha de pago que por lo general, esto último no se da simultáneamente. Como se podrá observar en los anexos correspondientes.

7.- RESULTADOS:

De la muestra que asciende 109 movimientos contables y cada uno de ellos tiene aproximadamente 8 a 10 documentos de soporte, dando un valor monetario de \$273.817,36. En ninguna de estas evidencias se haya encontrado algún compromiso o pago que no cumpla con los objetivos institucionales. Todos los que fueron revisados por muestreo contaron con los procedimientos técnicos contables, presupuestarios y legales adecuados a la normativa vigente practicada por la institución.

Como se podrá observar de los anexos adjunto en la columna Descripción, que el motivo u objeto del gasto, se refieren a la promoción, conocimiento y avances de las obras provinciales, concientización, mediante campañas publicitarias, de la conservación y uso del medio ambiente; instructivo sobre el peaje en el Redondel; anuncios de capacitación a través de talleres regionales; en los contratos a los diferentes medios de comunicación: televisada, hablada (conocidas como spot publicitarios) y escrita se aprecia varios

930
novecientos
treinta.

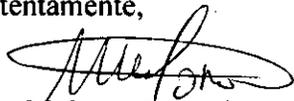
objetivos como: campañas publicitarias en Reforestación, vialidad, turismo y educación.
Los mismos que también se dan en las cuñas deportivas.

8.- CONCLUSION:

Del ítem Resultados se llega a la siguiente conclusión:

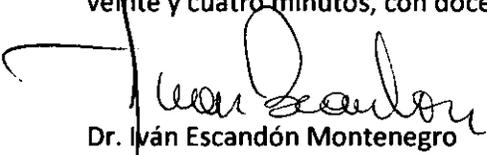
Del total revisado en la cuentas, objeto de este peritaje, se puede concluir que los desembolsos de dinero hecho por el Consejo Provincial de Manabí en el período analizado por concepto de publicidad en general, se ajustan a los objetivos contratados es decir, a la promoción y conocimiento de las obras de infraestructuras, proyectos sociales, ambientales, culturales, educacionales y deportivos.

Atentamente,



Ec. Mylton Mora Alvarado
PERITO # 28-2005 MINISTERIO FISCAL

Presentado el día de hoy viernes diecisiete de julio de dos mil nueve, a las diecisiete horas veinte y cuatro minutos, con doce fojas anexo.- Certifico



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

Ec. Mylton E. Mora Alvarado
Perito # 28-2005 Ministerio Fiscal

931
novecientos
treinta y uno

SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Economista **José Ricardo Zambrano Arteaga**, dentro del recurso contencioso electoral que sigo en contra de Mariano Nicanor Zambrano Segovia y María Beatriz Ordóñez Zambrano, que se sustancia en su judicatura, en forma respetuosa, ejerciendo mis derechos civiles, jurídicos y políticos que me asiste, manifiesto y solicito:

Dentro del plazo probatorio que transcurrió en la presente causa, (desde el 22 al 28 de junio del presente año), me permití solicitar a usted señora Presidenta, mediante un escrito de prueba, presentado el 28 de junio de 2009, a las 19H18, numeral 5, que textualmente dice: "Se digno ordenar al Consejo Provincial de Manabí, que en plazo perentorio, remita a su autoridad copias certificadas de las actas de las sesiones del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, donde se autorizó la inversión para la contratación de la publicidad de la campaña turística Ven a Manabí Primero, así mismo de la Revista Televisiva Manabí Primero".

Proveído el escrito de prueba, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 30 de junio de 2009, a las 11H30, usted dispone oficiar al Consejo Provincial de Manabí, para que en el plazo de setenta y dos horas remita la información solicitada en el numeral 5 del escrito que se atiende.

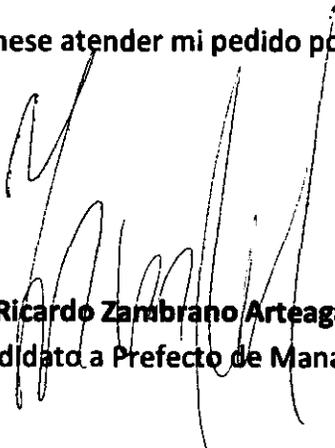
Seguidamente el Doctor Iván Escandón Montenegro Secretario Relator Encargado de la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Oficio No. 162.TAM-PTCE, de, Quito D. M., 1ro de Julio de 2009, dirigido al Consejo Provincial de Manabí, da cumplimiento lo ordenado, notificando, al Consejo Provincial de Manabí, compareciendo el señor Lizardo Mendoza Dueñas, en calidad de Secretario General del Consejo Provincial de Manabí, contestando y remitiendo la información por medio del oficio No. 103-CPM-09, de fecha Portoviejo, julio 9 del 2009, adjuntando los siguientes documentos certificados: 1.- acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, del martes 11 de abril de 2006, donde se aprueba las bases del Concurso Imagen Turística de Manabí, 2.- Parte pertinente acta sesión ordinaria del Consejo Provincial de Manabí, celebrada el viernes 7 de diciembre de 2007, 3.- Parte pertinente acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Manabí, celebrada el jueves 17 de enero de 2008: Informe Comisión de Turismo Ven a Manabí Primero 2008, y 4.- Parte pertinente del acta sesión ordinaria del Consejo Provincial, celebrada el miércoles 26 de noviembre de 2008, respecto a la información enviada, ésta se encuentra incompleta de acuerdo a lo solicitado en mi escrito de prueba antes mencionado, la misma que comparada a la que usted detalla en el oficio No. 162.TAM-PTCE, de fecha Quito D.M., 1ro de julio de 2009, que el Tribunal Contencioso Electoral envió al Consejo Provincial de Manabí, por lo que tengo que expresar la existencia de un gran error, toda vez, que en el numeral 5 de mi escrito de prueba solicité: "Copias certificadas de las

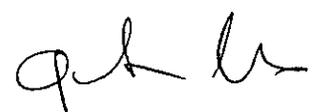
932 novecientos treinta y dos.

actas de las sesiones del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, donde se autorizó "la inversión" para la contratación de publicidad de la campana turística Ven a Manabí Primero", mientras que en el oficio que se envió al Consejo Provincial de Manabí, se cometió un lapsus calami en la parte pertinente en que se transcribe el numeral 5 de mi escrito de prueba que indica "intervención", por "inversión"

Con los antecedentes expuestos, acudo hasta su Autoridad, para que se realice la rectificación pertinente, esto es cambiar la palabra "intervención" por la palabra "inversión", a fin de que el Consejo Provincial de Manabí proceda, enviar a su autoridad la información requerida, para el efecto, sírvase oficiar nuevamente al Consejo Provincial de Manabí conforme esta solicitado por mí y ordenado por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

Dígnese atender mi pedido por ser justo y legal.


Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
Candidato a Prefecto de Manabí (PAIS)


Abg. Omar Zambrano Barberán
Matrícula No. 1684 C.A.M.

Presentado el día de hoy sábado dieciocho de julio de dos mil nueve, a las trece horas.-

Certifico


Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

Causa No. 440-2009

933
noventa y tres

SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

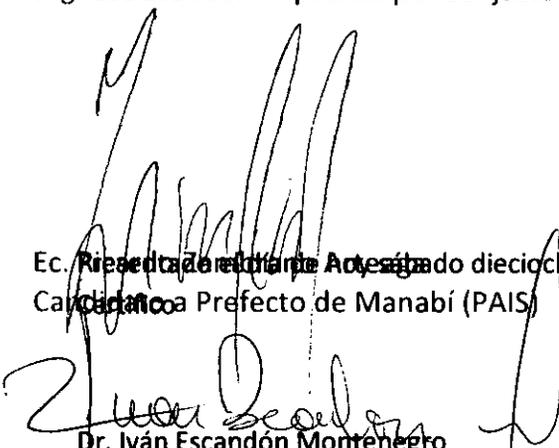
ECONOMISTA, JOSÉ RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA; dentro del Recurso Contencioso Electoral asignado con el número 440-2009; interpuesto en mi calidad de candidato a Prefecto Provincial de la Provincia de Manabí por el Movimiento PAIS, Patria Altiva y Soberana, Lista 35, en contra del ingeniero Mariano Nicanor Zambrano Segovia y de la señora María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidatos a Prefecto y Viceprefecta de la Provincia de Manabí respectivamente, inscritos por el Movimiento "MANABÍ PIMERO", Lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista, Lista 24, manifiesto lo siguiente:

De conformidad a lo que dispone los Arts. 126, 127 y 130 del Código de Procedimiento Civil, solicito se dignen llamar a rendir confesión judicial por sus propios y personales derechos, no por interpuesta persona y de manera irrenunciable al Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia, Prefecto de Manabí y candidato a la reelección para esa misma dignidad, domiciliado en la ciudad de portoviejo, provincia de Manabí, al tenor del pliego de preguntas que en sobre cerrado acompaño:

Solicito que al Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia, se lo notifique en la casilla judicial que tiene señalada para recibir notificaciones.

Dígnese atender mi pedido por ser justo y legal.

Ec. ~~Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral~~ ~~del Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia~~ ~~Barbora~~
Candidato a Prefecto de Manabí (PAIS) ~~del Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia~~
Matrícula No. 1684 C.A.M.


Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

934
novecientos
treinta y cuatro

PLIEGO DE PREGUNTAS QUE TIENE QUE ABSOLVER EL INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA

- 1) Diga el que declara sus nombres y sus generales de ley. ✓
- 2) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que usted ejerce la dignidad de Prefecto de la Provincia de Manabí, desde el 5 de enero del año dos mil cinco hasta la presente fecha. ✓
- 3) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, ha venido utilizando el slogan "Manabí Primero" en espacios publicitarios de: canales de televisión nacionales y provinciales, emisoras de radio, prensa, revistas, vallas, murales, rótulos y gigantografías, para promocionar la obra civil y proyectos de dicha Institución, desde el año 2005. ✓
- 4) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, ha invertido grandes cantidades de dinero en espacios publicitarios de: canales de televisión nacionales y provinciales, emisoras de radio, prensa, revistas, vallas, murales, rótulos y gigantografías, para promocionar la obra civil y proyectos de dicha Institución con el slogan "Manabí Primero", desde el año 2005.
- 5) Diga el que declara, como es verdad, sabe y le consta, que usted presidió la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Manabí, del día martes 11 de abril de 2005, en la que el Pleno de dicha Consejo Provincial, aprobó utilizar el slogan "Manabí Primero", para promocionar una nueva "Imagen de Manabí". ✓
- 6) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el slogan "Manabí Primero", fue declarado oficialmente como una propiedad del Consejo Provincial de Manabí, mediante el concurso público de un slogan como imagen de Manabí. ✓
- 7) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que usted sin autorización del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, el 18 de abril del 2006 procedió a tramitar a su favor la concesión de la marca "Manabí Primero", en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).
- 8) Diga el que declara, por qué razón registró como suya, el 10 de enero del 2008, la marca "Manabí Primero", en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), conociendo que dicha marca era propiedad del Consejo Provincial de Manabí, desde el año 2005. ✓
- 9) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que la publicidad del Consejo Provincial de Manabí, difundida a través de la televisión, radio, prensa, revistas, vallas, murales, rótulos y gigantografías, llevaban impreso el slogan "Manabí Primero".

935
noventa y tres
diez y cinco

10) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que la papelería que utilizaba el Consejo Provincial de Manabí, desde el año 2005 hasta mayo del 2009, tenía impresa en el pie de página el slogan "Manabí Primero". ✓

11) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que los vehículos del parque automotor del Consejo Provincial de Manabí, llevaban una adhesiva que incluía el slogan "Manabí Primero". ✓

12) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que usted utilizó recursos y bienes públicos del Consejo Provincial de Manabí en la promoción del slogan "Manabí Primero, en las Elecciones Generales, cuya convocatoria se realizó el 23 de noviembre del 2008. |

13) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que la publicidad que contiene el slogan "Manabí Primero" y el nombre del Consejo Provincial de Manabí, permaneció colocada en los diferentes cantones de la provincia, durante las Elecciones Generales, cuya convocatoria se realizó el 23 de noviembre del 2008. ✓

14) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, pautó publicidad, que contenía el slogan "Manabí Primero", con los canales: TC Televisión, Canal Uno, Gamavisión, Televisión Manabita y Capital Televisión, desde el año 2005. ✓

15) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, pautó publicidad, que contenía el slogan "Manabí Primero", con las emisoras de radio: Scandalo, Farra, CC Radio, Altamar, Viva, Marejada, Sonoradio y Contacto, desde el año 2005. |

16) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, pautó publicidad que incluía el slogan "Manabí Primero", en las revistas: Scandalo y Panorama, desde el año 2005. |

17) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, pautó publicidad que incluía el slogan "Manabí Primero", con Capital Televisión, en el año 2008. ✓

18) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el Consejo Provincial de Manabí, pautó publicidad que incluía el slogan "Manabí Primero", con Radio Sucre de Manabí, desde el año 2005. ✓

19) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que usted es accionista de la Radio Contacto, domiciliada en la ciudad de Manta, en la provincia de Manabí. |

novecientos
treinta y seis.
936

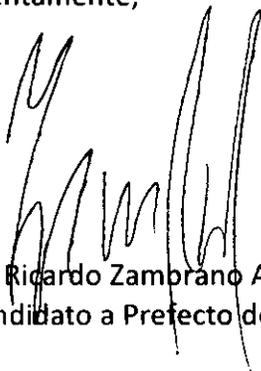
20) Diga el que declara, como es verdad, sabe y le consta, que usted es accionista del Canal de Televisión Manavisión, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en la provincia de Manabí.

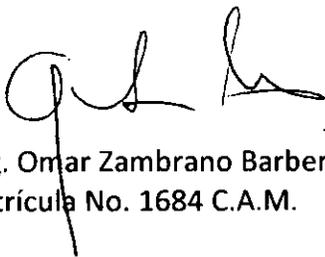
21) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el equipo de auditoría de la Dirección Regional 5, de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Practicado a la Publicidad Pagada a los Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales, por el período comprendido entre el 01-01-2007 al 12-09-2008, ejecutado al Consejo Provincial de Manabí; prohibió al Prefecto de Manabí, Mariano Zambrano Segovia "...Desarrollar actividades electorales en uso de sus funciones o aprovechándose de ellas...", no dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40, letra i) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

22) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que el equipo de auditoría de la Dirección Regional 5, de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Practicado a la Publicidad Pagada a los Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales, por el período comprendido entre el 01-01-2007 al 12-09-2008, ejecutado al Consejo Provincial de Manabí; recomendó al Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia que dispusiera el retiro de rótulos, carteles, gigantografías, adhesivos de vehículos y señalización de obras, que contenían el nombre del Prefecto de Manabí, Mariano Zambrano Segovia.

23) Diga el que declara como es verdad, sabe y le consta, que al momento de la inscripción de su candidatura a la dignidad de Prefecto Provincial de Manabí, por el Movimiento "Manabí Primero", lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista por la Integración Nacional, lista 24, conocía del artículo 53, 67 de la Ley Orgánica de Elecciones y el artículo 4 inciso final del Reglamento de Trámites; aceptó expresamente su candidatura y **bajo juramento declaró no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.**

Atentamente,


Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
Candidato a Prefecto de Manabí (PAIS)


Abg. Omar Zambrano Barberán
Matrícula No. 1684 C.A.M.

Of. No: 171.TAM-PTCE
Quito D.M., 14 de julio de 2009

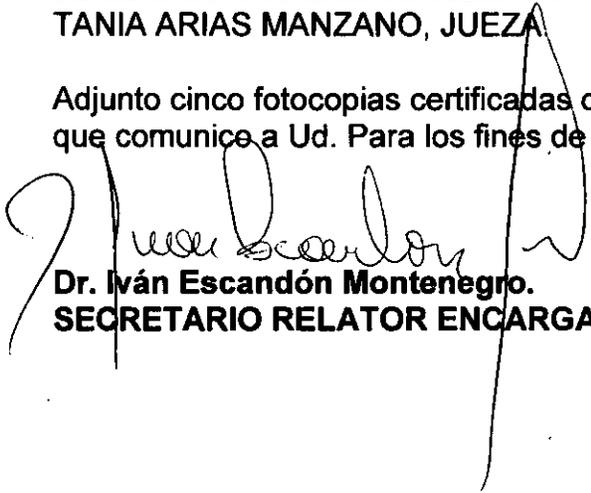
937
novecientos
treinta y siete

**EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA
AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION
LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, COMISIONA AL DR. DANIEL CADENA
LINZAN, LA PRÁCTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA:**

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2009, las 11h30.- Agréguese la copia certificada de la Resolución 337-21-05-2009 del T.C.E., remitida por el Dr. Richard Ortiz Ortiz. Incorpórese los escritos presentados oportunamente dentro de la etapa de prueba por parte de José Ricardo Zambrano Arteaga, atendiendo el mismo y con notificación contraria se dispone: **"...4. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en materia electoral, se dispone comisionar al señor Presidente de la Corte Provincial de MANABÍ, Dr. Daniel Cadena Linzan, a fin de que se recepen las declaraciones de los ciudadanos: Juna Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión; Luis Alberto Arteaga, en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita y Félix Varas, en su calidad de Gerente General de Manavisión, al tenor del interrogatorio que obra de 218 a 219 de los autos, debiendo para el efecto remitirse el despacho suficiente, otorgándole el término de tres días en razón de la distancia..."** Notifíquese. Fdo.-) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA

Adjunto cinco fotocopias certificadas de las piezas procesales pertinentes.- Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón Montenegro.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.

Of. No: 170.TAM-PTCE
Quito D.M., 14 de julio de 2009

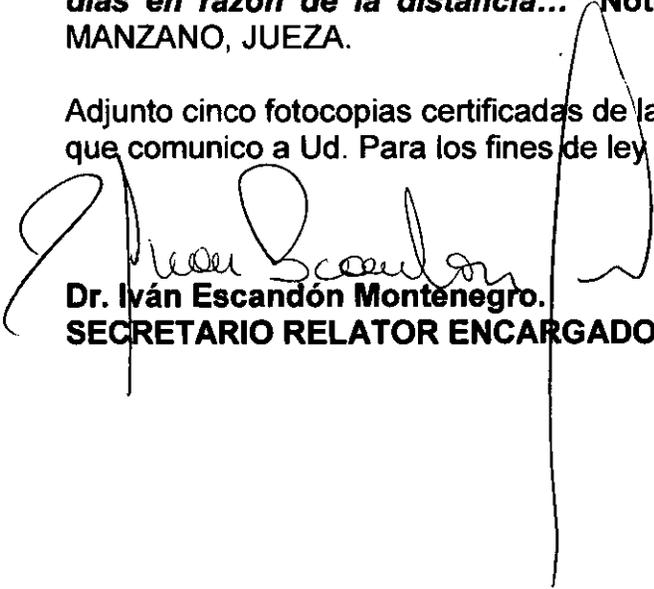
938
noventa y ocho

**EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA
AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION
LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, COMISIONA AL DR. PRIMO DIAZ
GARAYCOA LA PRÁCTICA DE LA SIGUIENTE
DILIGENCIA:**

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2009, las 11h30.- Agréguese la copia certificada de la Resolución 337-21-05-2009 del T.C.E., remitida por el Dr. Richard Ortiz Ortiz. Incorpórese los escritos presentados oportunamente dentro de la etapa de prueba por parte de José Ricardo Zambrano Arteaga, atendiendo el mismo y con notificación contraria se dispone: "...5. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en materia electoral, se dispone comisionar al señor Presidente de la Corte Provincial del Guayas, Dr. Primo Díaz Garaycoa, a fin de que se recepen las declaraciones de los ciudadanos: Carlos Coello, en su calidad de Gerente General de T.C. Televisión y de la Dra. Mercedes Gómez, en su calidad de Gerente General de Canal Uno, al tenor del interrogatorio que obra de 218 a 219 de los autos, debiendo para el efecto remitirse el despacho suficiente, otorgándole el término de tres días en razón de la distancia..." Notifíquese. Fdo.-) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.

Adjunto cinco fotocopias certificadas de las piezas procesales pertinentes.- Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón Montenegro.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

939
novecentos
treinta y nueve

Of. No: 171.TAM-PTCE

Quito D.M., 20 de julio de 2009

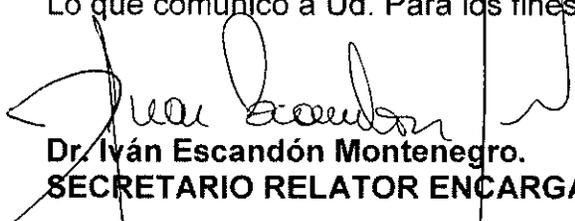
Señores

"TC Televisión"

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de julio de 2009, las 09h30.- Póngase en conocimiento de las partes el informe pericial realizado por el Msig. William L. Cargua Freire. Incorpórese a los autos el oficio suscrito por el Ing. Francisco Arosemena, Gerente General de Ecuavisa, así como los anexos que acompaña. El escrito presentado por José Ricardo Zambrano Arteaga agréguese a los autos, revisado el proceso, **se dispone oficial a TC Televisión, para que en alcance a su oficio de julio 2 de 2009, que da contestación al Oficio No. 142- TAM-PTCE-2009, señale o indique de manera específica el nombre de las campañas de publicidad pautadas, para lo cual se otorga el plazo de cuarenta y ocho horas.** Notifíquese. Fdo.)
DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón Montenegro.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

940
noventa y cuatro.

Of. No: 172.TAM-PTCE

Quito D.M., 20 de julio de 2009

Señor

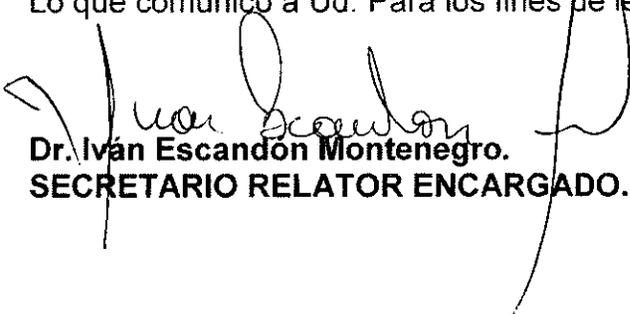
José Lucero Torres

Gerente General - INFOMEDIA

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 8 de julio de 2009, las 16h30.- *"...en atención a la respuesta del representante legal de Infomedia, oficiase a éste a fin de que remita copia certificada de la información que pueda proveer..."* Notifíquese. Fdo.) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón Montenegro.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.

Enviado por fax



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

96L
noventa y seis mil y uno
" El Ecuador ha sido
es y será País Amazónico"

Oficio No. 13698 DPEI

Sección: DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL

Asunto: Copia de informe

17 JUL 2009

Quito

Doctor
Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)
Tribunal Contencioso Electoral
Ciudad

De mi consideración:

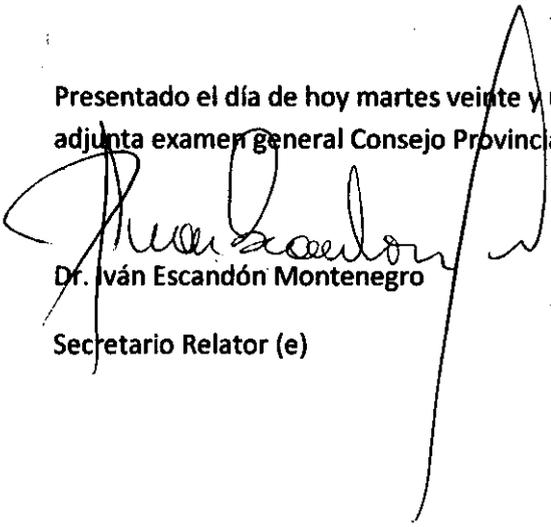
En atención al oficio 138.TAM-PTCE de 25 de junio de 2009, ingresado en esta Institución el 26 de los mismos mes y año, le remito copia certificada del informe del examen especial al rubro "Publicidad Pagada a los Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales" del Consejo Provincial de Manabí, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 15 de septiembre de 2008.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Por el Contralor General del Estado

Lic. Nelson Montenegro Urresta
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA, (E)

Adjunto: un informe

Presentado el día de hoy martes veinte y uno de julio de dos mil nueve, a las nueve horas,
adjunta examen general Consejo Provincial de Manabí en 19 fojas.- Certifico



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



962

noventa y seis y dos

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2009, las 18h30.- Póngase en conocimiento de las partes el informe pericial presentado por el Ec. Mylton Mora Alvarado. Agréguese los escritos presentados por José Ricardo Zambrano Arteaga, atendiendo al mismo, se dispone que corrigiendo el error, se oficie al Consejo Provincial de Manabí, a fin de que se remita en el plazo de cuarenta y ocho horas las actas de las sesiones en que se autorizó la inversión para la contratación de la publicidad para la campaña turística Ven a Manabí Primero. Señálese para el día viernes veinte y cuatro de julio de 2009, a las 10h30, a fin de que se practique la confesión judicial por parte del Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia, al tenor del interrogatorio que en sobre cerrado se adjuntó, el mismo que será abierto y calificadas las preguntas al momento mismo de la diligencia; por cuanto el confesante tiene su domicilio en la ciudad de Portoviejo, se dispone el traslado de esta autoridad a dicha ciudad, a fin de que en las oficinas de la Delegación Provincial de Manabí del Consejo Nacional Electoral se realice la diligencia antes señalada; y de conformidad con el Art. 225 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria aplicable al caso, los gastos de movilización y traslado, del personal de esta judicatura, deberán ser cubiertos por el peticionario José Ricardo Zambrano Arteaga. Incorpórese a los autos el Oficio No. 13698-DPEI, suscrito por el Lic. Nelson Montenegro Urresta, Secretario General de la Contraloría (e), así como el Informe General DR5-0014-2009, Examen Especial al rubro "Publicidad Pagada a los Medios de Comunicación Nacional e Internacionales, Consejo Provincial de Manabí".
Notifíquese.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de julio del dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas treinta minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede, al Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, en la dirección de correo electrónico omar.ozaba1@gmail.com, tzaricardo@yahoo.com, en el casillero judicial No: **513**, a Mariano Zambrano Segovia, en el casillero electoral No: **05** del C.N.E. casillero judicial No: **1643** y casillero contencioso electoral No: **27**; Abg. Beatriz Ordóñez Zambrano, en el casillero contencioso electoral No. **27**; así como por boleta dejada en la cartelera y página WEB de este Tribunal.- Certifico.

Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

963
novecentos
sesenta y tres

Of. No: 173.TAM-PTCE

Quito D.M., 21 de julio de 2009

Señores

Consejo Provincial de Manabí

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2009, las 18h30.- **"...se dispone que corrigiendo el error, se oficie al Consejo Provincial de Manabí, a fin de que se remita en el plazo de cuarenta y ocho horas las actas de las sesiones en que se autorizó la inversión para la contratación de la publicidad para la campaña turística Ven a Manabí Primero..."** Notifíquese. Fdo.) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón Montenegro.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

FACTURACION 2006

	FACTURA	F/EMISON	VALOR	STATUS	CAMPAÑA
1	37261	04/01/2006	11.172,81	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: CACION VEN A MANABI PRIMERO
2	37674	14/02/2006	6.421,36	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: CACION VEN A MANABI PRIMERO
3	38533	10/04/2006	2.219,66	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: DESPUES DE LA TEMPESTAD VEN A MANABI
4	39112	05/05/2006	1.806,34	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: CONCESIONES VIAL SUR
5	39722	01/06/2006	2.464,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
6	39593	09/06/2006	7.392,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
7	40155	01/07/2006	12.320,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
8	40435	02/08/2006	9.856,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
9	40901	04/09/2006	9.856,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
10	41505	05/10/2006	12.320,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
11	42124	09/11/2006	7.392,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
12	42756	06/12/2006	9.856,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
			93.076,17		

FACTURACION 2007

	FACTURA	F/EMISON	VALOR	STATUS	CAMPAÑA
1	43362	15/01/2007	1.120,00	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: VEN A MANABI TURISMO
2	43431	24/01/2007	9.856,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
3	43624	09/02/2007	13.440,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
4	44110	17/03/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
5	44481	09/04/2007	14.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
6	45001	10/05/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
7	45528	18/06/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
8	45948	04/07/2007	14.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
9	46440	13/08/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
10	47007	19/09/2007	14.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
11	47323	11/10/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
12	47827	05/11/2007	11.200,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
13	49256	06/12/2007	14.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
			147.616,00		

964
NOVENOS SESENTA Y OCHO

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

FACTURACION 2008

	FACTURA	FEMISON	VALOR	STATUS	CAMPAÑA
1	49905	25/01/2008	5.361,80	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: VEN A MANABI TURISMO
2	49910	25/01/2008	5.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
3	50237	21/02/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
4	50652	24/03/2008	12.500,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
5	51076	17/04/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
6	51827	28/05/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
7	52032	09/06/2008	1.470,00	CANCELADA	VERSION DEL COMERCIAL: PRO-MANDATO MANABI AUTONOMIA
8	52582	14/07/2008	12.500,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
9	52583	14/07/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
10	53125	18/08/2008	12.500,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
11	53567	04/09/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
12	54251	15/10/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
13	55063	20/11/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
14	55668	15/12/2008	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI PRIMERO"
			129.331,80		

FACTURACION 2009

	FACTURA	FEMISON	VALOR	STATUS	CAMPAÑA
1	56159	21/01/2009	5.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
2	56369	06/02/2009	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
3	56767	06/03/2009	12.500,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
4	57257	06/04/2009	10.000,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
5	58002	12/05/2009	12.500,00	CANCELADA	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
6	58456	08/06/2009	12.500,00	POR CANCELAR	PROGRAMA MEDIA HORA "MANABI TV"
			62.500,00		

965
manabi
secretaria

966
 noventa y seis
 sesenta y seis

Guayaquil, Julio 22 del 2009

Señor Doctor
IVAN ESCANDON MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO
DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO JUEZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 Ciudad.-

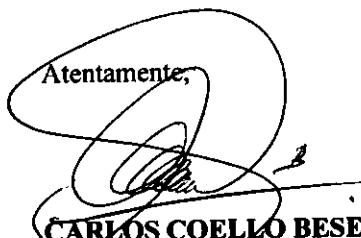
De mis consideraciones:

De acuerdo a lo solicitado en el Oficio No. 171 TAM-PTCE-2009, emitido el 20 de Julio del 2009, por el despacho de la Doctora Tania Arias Manzano Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remito a ustedes, la información requerida donde consta la campaña que corresponde a cada una de las facturas enviadas a ustedes en la carta oficio de Julio 2 del 2009.

Cabe recalcar que los programas contratados por el Consejo Provincial de Manabí; "Manabí Primero" y "Manabí TV", no tenían tema de campaña específica, su contenido era de Promoción Turística, curiosidades, cultura, deporte y resumen de Obras Públicas.

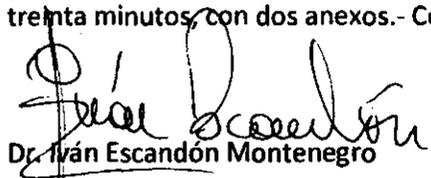
Sin otro particular que indicar me despido, de usted.

Atentamente,



CARLOS COELLO BESEKE, MBA
GERENTE

Presentado el día de hoy miércoles veinte y dos de julio de dos mil nueve, a las catorce horas treinta minutos, con dos anexos.- Certifico



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator Encargado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

067 noventa y siete

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y cuatro días del mes de julio del dos mil nueve, siendo las diez horas cuarenta minutos, ante la Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, e infrascrito secretario que certifica, comparece el señor ingeniero Mariano Nicanor Zambrano Segovia, portador de la Cedula de Ciudadanía No: 130146892-0 y certificado de votación No: 180-0146, acompañado de su abogado defensor el Dr. René Jacinto De la Torre Alcívar, con el objeto de rendir su confesión judicial conforme se encuentra dispuesto en providencia de 21 de julio de 2009, a las 18h30, comparece también por parte del señor José Ricardo Zambrano Arteaga el señor abogado Omar Wilfrido Zambrano Barberán, siendo este el día y la hora señalados, la señora Jueza, procede a la apertura del sobre cerrado, que contiene el pliego de preguntas, al efecto se procede a calificar las preguntas contenidas en el pliego presentado, y se procede a tomar el juramento de rigor: Señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, jura por su honor y por Dios, decir la verdad sobre lo que se le pregunte Si jura; y conoce de la gravedad del perjurio y de sus consecuencias, Si conozco, juramentado en legal y debida forma que ha sido y advertido de las penas del perjurio, se le interroga al tenor de las preguntas que obran de fojas 934 a 935: A la Primera dice: Mis nombres son Mariano Nicanor Zambrano Segovia, con C.C. No: 1301468920, nacido el 17 de octubre de 1949, casado, de profesión ingeniero comercial, de ocupación Prefecto proclamado de la Provincia de Manabí por las listas 65-24 de la alianza Movimiento Manabí Primero-Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, domiciliado en la ciudad de Manta, Av. Doce y calle Veinte, son más generales de ley; A la Segunda dice: Si es verdad; A la Tercera dice: Sí, pero no en todos los casos, pero es hasta octubre o noviembre del dos mil ocho; A la Cuarta: ES SUPRIMIDA; A la Quinta dice: Debe estar en la documentación que se presentó, en este momento no recuerdo; A la Sexta dice: Eso no se ha hecho, no es cierto; A la Séptima: ES SUPRIMIDA; A la Octava dice: No es verdad lo preguntado, porque nunca fue propiedad del Consejo Provincial y ese slogan lo utilice desde el año dos mil cuatro; A la Novena dice: Es la misma pregunta que ya se encuentra contestada; A la Décima dice: La papelería desde antes de noviembre de dos mil ocho no se ha mandado a imprimir documentación con el nombre de Manabí Primero; A la Décima Primera dice: Sí, la mayoría de los vehiculos; A la Décima Segunda: ES SUPRIMIDA; A la Décima Tercera dice: Sí, lo que se hizo debe de permanecer; A la Décima Cuarta dice: La pregunta se encuentra contestada con anterioridad; A la Décima Quinta: ES SUPRIMIDA; A la Décima Sexta: ES SUPRIMIDA; A la Décima Séptima dice: Yo he contestado lo que hace referencia 2005 y 2008, con todos los canales, donde he firmado, pero hasta antes de noviembre del 2008, en todo caso, yo vengo sosteniendo que es antes de noviembre del 2008; A la Décima Octava dice: Ya tengo contestada; A la Décima Novena: ES SUPRIMIDA; A la Vigésima: ES SUPRIMIDA; A la Vigésima Primera dice: Es sorprendente porque no he estado haciendo actividad política antes de septiembre de 2008; A la Vigésima Segunda dice: Sí; A la Vigésima Tercera: ES SUPRIMIDA; Se deja constancia que se presenta copias certificadas de las credenciales que le han sido entregadas al Ing. Mariano Zambrano Segovia, como Prefecto Electo de Manabí. Leida que le fuera íntegramente su confesión se ratifica en el contenido íntegro y total de su declaración, firmando para constancia en unidad de acto con la señora Jueza los comparecientes y el secretario que certifica.

Dra. Tania Arias Manzano
Jueza

Ing. Mariano Zambrano Segovia
C. C. No: 130146892-0

Dr. René de la Torre Alcívar
Abogado del Confesante

Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

268
novecientos
sesentay ocho

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere a la ciudadana

Maria Beatriz Ordoñez L

la credencial de:

Viceprefecta Provincial de
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana Estolaga Moreira
Vicepresidenta

Jordano Gerxahel Intriago
Presidente

Fernando Tosta Bambona
Vocal

Carlos Lambrano Argandoña
Vocal



Filo Rivadeneira Chinga
Vocal



Julio Bermúdez Montaña
Secretario

DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Publica Primera de Portoviejo, Manabí, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

969
noventa y seis
sesenta y nueve

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confere al ciudadano

Mariano Zambrano Segovia

la credencial de:

Prefecto Provincial de
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana María Morciva
Vicepresidenta

Jordano Sorokabel Intirago
Presidente

Fernando Jorda Barahona
Vocal

Carlos Zambrano Argandoña
Vocal



Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montano
Secretario

DOY FE. Que es igual al original



Ana María Loor Ureta
Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo

Señora Juez Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Electoral:

970
novecientos
setenta

Nosotros, Mariano Nicanor Zambrano Segovia y Beatriz Ordoñez Zambrano, ciudadanos electos, Prefecto y Viceprefecta de Manabí, y proclamados por la Junta Provincial Electoral de Manabí, nos presentamos a la causa 440 - 2.009, que con temeridad acciona el Ec. José Ricardo Zambrano Arteaga, ex asambleísta, comedidamente decimos:

1.- Los comparecientes intervenimos en las elecciones de 26 de abril - 2.009 por la alianza Movimiento Manabí Primero - Movimiento Municipalista listas 65 - 24 y con más de sesenta y cinco mil votos derrotamos al candidato José Ricardo Zambrano Arteaga y su binomio. Y el derrotado no se conforma con su derrota, con argucias accionó el caso 405 - 2.009 afirmando que le habíamos hecho "fraude carrusel". En esa causa nos calumnió al imputarnos el delito de fraude.

2.- En la presente causa, con sofismas y falacias, distrae al Tribunal que Usted preside, olvidando que el Tribunal Contencioso Electoral es un Tribunal de Derecho integrado por personas doctas que aplican la Ley sin favor ni temor.

3.- Ahora el Sr. Economista ha pedido que el Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia rinda confesión. Y yo, Mariano Nicanor Zambrano Segovia, manifiesto que esa diligencia es injurídica, y solo por ser respetuoso de la decisión, de Usted Sra. Presidenta, me presento a esta diligencia.

4.- Eso sí pongo de presente que es una garantía universal, recogida en nuestra Constitución que nadie será obligado a declarar contra sí mismo, en asuntos que pueden ocasionar responsabilidad penal.

5.- ¿Qué busca y que pretende el Sr. Economista, candidato derrotado repetimos, con más de sesenta y cinco mil votos?. El sabe que los Movimientos Políticos Manabí Primero - Movimiento Municipalista listas 65 - 24 inscribieron nuestras candidaturas jurídica y legítimamente y que el Consejo Provincial de Manabí nunca ha pagado un centavo por nuestro binomio.

6.- No nos allanamos a las nulidades que se han provocado y se siguen provocando.

Por los comparecientes y como su abogado autorizado.

f) Dr. René de la Torre Alcívar
Matr. 36 C.A.M.

Con copias.

24-07-09
20h 31
ANOTADO 2 copias

Presentado el día de hoy veintey cuatro de Julio del dos
mil nueve a las once horas, en la ciudad de
Portoviejo. - Adjunto dos fojas en copias certificadas
CERTIFICADO.

Juan Escobar
DR. JUAN ESCOBAR
SECRETARIO REGISTRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

971

novecientos
setenta y
uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de julio de 2009, las 11h30.- Agréguese a los autos la comunicación remitida por el señor Carlos Coello Beseke MBA, Gerente de TC Televisión, así como los anexos que acompaña. Incorpórese a los autos el escrito presentado por Mariano Nicanor Zambrano Segovia y Beatriz Ordóñez Zambrano, téngase en cuenta de ser procedente lo expresado en el mismo.
Notifíquese.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de julio del dos mil nueve, a partir de las quince horas treinta minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede, al Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, en la dirección de correo electrónico omar.ozaba1@gmail.com, tzaricardo@yahoo.com, en el casillero judicial No: **513**, a Mariano Zambrano Segovia, en el casillero electoral No: **05** del C.N.E. casillero judicial No: **1643** y casillero contencioso electoral No: **27**; Abg. Beatriz Ordóñez Zambrano, en el casillero contencioso electoral No. **27**; así como por boleta dejada en la cartelera y página WEB de este Tribunal.- Certifico.

Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)



CONSEJO
PROVINCIAL
DE MANABI

PREFECTURA

972

*noventa y dos
setenta y dos*

Portoviejo, julio 23 del 2009
122-09-SG-CPM

Doctor
Ivan Escandón Montenegro
**SECRETARIO RELATOR ENCARGADO DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**
Quito

De mi consideración

En atención a su requerimiento de oficio No. 173-TAM-PTCE de julio 21 del 2009 recibido en esta Secretaría General del Consejo Provincial de Manabí con fecha julio 23-09 tengo a bien informar a usted que, luego de la revisión de los archivos de esta Secretaría a mi cargo, no consta ningún acta de Sesión de la Corporación Provincial en el que se haya autorizado la inversión para la contratación de la publicidad para la campaña turística "Ven a Manabí Primero".

Por tal razón me ratifico en el contenido de mi oficio No. 103-CPM-SG -09 de fecha julio 9 del 2009, que oportunamente remití a usted, como Secretario Relator encargado del Tribunal Contencioso Electoral.

Atentamente



[Firma]
Lizardo Mendoza Dueñas
SECRETARIO GENERAL

Presentado el día de hoy, lunes veinte y siete de julio del dos mil nueve, a las ocho horas con treinta minutos. Anexa una foja.- CERTIFICO.-

[Firma]
Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretaría General y Ricaurte Tels.: (05) 2 638 068 / 2 632 635 / 2 630 336 / 2 630 658 / 2 631 690
www.manabi.gov.ec

973
nove cientos
se setenta y tres

SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

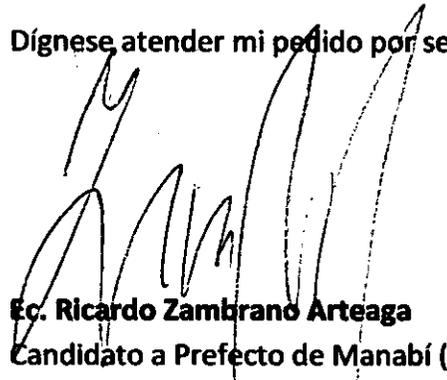
Economista **José Ricardo Zambrano Arteaga**, en mi calidad de Candidato a Prefecto de Manabí, dentro del recurso contencioso electoral que sigo en contra de Mariano Nicanor Zambrano Segovia y María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidato a Prefecto y Viceprefecto de Manabí, en forma respetuosa, ejerciendo mis derechos civiles, jurídicos y políticos que me asiste, manifiesto y solicito:

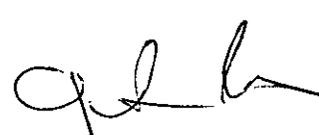
Dentro del plazo probatorio que transcurrió en la presente causa, (desde el 22 al 28 de junio del presente año), me permití solicitar a usted señora Presidenta, mediante escrito de prueba, se sirva llamar a los señores Juan Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión, Lic. Luis Alberto Arteaga en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita, Félix Varas, Gerente General de Manavisión, todos domiciliados en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, con el fin de que concurran hasta su autoridad para que rindan declaraciones al tenor del interrogatorio que se adjuntó. Asimismo, se sirva llamar a los representantes Legales de los canales de Televisión Gamavisión, TC televisión, y, al representante legal de Canal Uno, al tenor del interrogatorio que se adjuntó.

Su Señoría proveyó dicho pedido y dispuso se recepten las declaraciones de los representantes legales de los canales de televisión de Manabí antes mencionado, mediante comisión dirigida al señor Presidente de la Corte Provincial de Manabí, a los representantes legales de los canales de televisión Gamavisión, TC televisión y del canal Uno, mediante comisión dirigida al señor Presidente de la Corte Provincial del Guayas.

Con los antecedentes expuestos, acudo hasta su Autoridad, para solicitar de manera especial, se digne dar por concluido el periodo de prueba en la presente causa, sin perjuicio de que estén incorporadas las diligencias solicitadas en dicho periodo de prueba, además por corresponder al trámite dicte autos para sentenciar.

Dígnese atender mi pedido por ser justo y legal.


Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
Candidato a Prefecto de Manabí (PAIS)


Abg. Omar Zambrano Barberán
Matrícula No. 1684 C.A.M.

28-07-09 14h10
60-10-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

974

noventa y
siete
y veinte

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de julio de 2009, las 16h30.- Agréguese a los autos el oficio No.: 122-09.SG-CPM, suscrito por el señor Lizardo Mendoza Dueñas, secretario general del Consejo Provincial de Manabí. Incorpórese el escrito presentado por José Ricardo Zambrano Arteaga en atención al mismo y atento el estado de la causa, vengan los autos para resolver. **Notifíquese.**

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas treinta minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede, al Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, en la dirección de correo electrónico omar.ozaba1@gmail.com, tzaricardo@yahoo.com, en el casillero judicial No: 513, a Mariano Zambrano Segovia, en el casillero electoral No: 05 del C.N.E. casillero judicial No: 1643 y casillero contencioso electoral No: 27; Abg. Beatriz Ordóñez Zambrano, en el casillero contencioso electoral No. 27; así como por boleta dejada en la cartelera y página WEB de este Tribunal.- Certifico.

Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)



uno (1) X

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PRESIDENCIA**

- 978 -
novecientos setenta y ocho

OFICIO 250-P-TCE-09
Quito, 20 de julio de 2009

Doctor
Daniel Cadena Linzan
PRESIDENTE
CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ
Córdova y Chile Edf. Palacio de Justicia
Manabí

En su Despacho:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, remito a usted en seis fojas (6fs.) útiles de la comisión a fin de que se recapten las declaraciones de los ciudadanos: Juan Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión; Luis Alberto Arteaga, en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita y Félix Varas, en su calidad de Gerente General de Manavisión, conforme al interrogatorio que corre de fojas 218 a 219 de los autos, que en copias certificadas adjunto.

Atentamente,



Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RECIBIDO
Hora: 22 JUL. 2009
Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ


ns/je



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

205 12 18
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Of. No: 171.TAM-PTCE
Quito D.M., 14 de julio de 2009

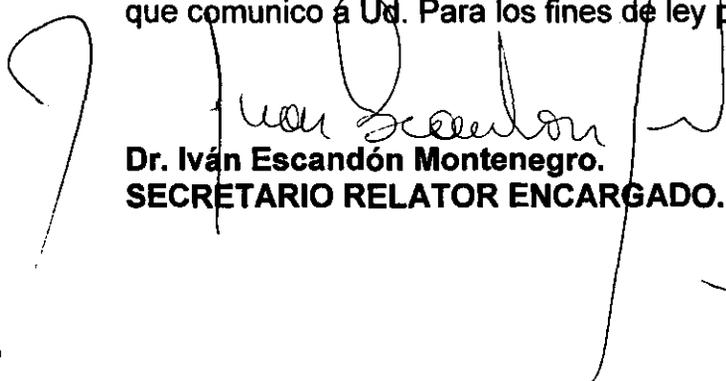
976 -
novecientos
setenta y seis

**EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA
AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION
LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, COMISIONA AL DR. DANIEL CADENA
LINZAN, LA PRÁCTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA:**

Por medio del presente le hago conocer que dentro de la causa signada con el No. 440-2009, que se tramita en este Tribunal, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2009, las 11h30.- Agréguese la copia certificada de la Resolución 337-21-05-2009 del T.C.E., remitida por el Dr. Richard Ortiz Ortiz. Incorpórese los escritos presentados oportunamente dentro de la etapa de prueba por parte de José Ricardo Zambrano Arteaga, atendiendo el mismo y con notificación contraria se dispone: "...4. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en materia electoral, se dispone comisionar al señor Presidente de la Corte Provincial de MANABÍ, Dr. Daniel Cadena Linzan, a fin de que se recepten las declaraciones de los ciudadanos: Juna Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión; Luis Alberto Arteaga, en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita y Félix Varas, en su calidad de Gerente General de Manavisión, al tenor del interrogatorio que obra de 218 a 219 de los autos, debiendo para el efecto remitirse el despacho suficiente, otorgándole el término de tres días en razón de la distancia..." Notifíquese. Fdo.-) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.

Adjunto cinco fotocopias certificadas de las piezas procesales pertinentes.- Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes


**Dr. Iván Escandón Montenegro.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO.**

RE-

RECIBIDO EN ESTE DESPACHO, EN PORTOVIEJO A LOS
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO, A LAS QUINCE HORAS
CON DIEZ MINUTOS. SE ADJUNTA CINCO FOLIOS ÚTILES. LO
CERTIFICO.

Avalante
Ab. Aura Lara Lavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABI

**SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**

-218- TRES (3)
cientos diez y ocho.
-977-
noventa y siete
Tribunal
CONTENCIOSO ELECTORAL
PRESIDENCIA
CWD

ECONOMISTA, JOSÉ RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA; dentro del Recurso Contencioso Electoral asignado con el número 440-2009; interpuesto en mi calidad de candidato a Prefecto Provincial de la Provincia de Manabí por el Movimiento PAIS, Patria Activa y Soberana, Lista 35, en contra del ingeniero Mariano Nicanor Zambrano Segovia y de la señora María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidatos a Prefecto y Viceprefecta de la Provincia de Manabí respectivamente, inscritos por el Movimiento "MANABÍ PRIMERO", Lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista, Lista 24, manifiesto lo siguiente:

Dentro del plazo de la estación probatoria que se encuentra decurriendo; previa notificación contraria, pido se practiquen las siguientes diligencias:

Se sirva llamar al señor Juan Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión, al Sr. Luis Alberto Arteaga en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita, al Sr. Félix Varas, Gerente General de Manavisión, todos domiciliados en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí. Asimismo, se sirva llamar al representante Legal de Gamavisión, de igual forma al representante legal del canal TC televisión, y, al representante legal del medio de comunicación Canal Uno, al tenor del siguiente interrogatorio:

- a) Diga el que declara: ¿Sus nombres y sus generales de Ley?
- b) Diga el que declara: ¿A qué medios de comunicación representa y qué cargo ostenta?
- c) Diga el que declara: ¿A cuánto asciende el monto pautado por el Consejo Provincial de Manabí, representado por el Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia, con el medio que usted representa, relacionado con la marca "Manabí Primero", cuyo fin principal era promocionar los atractivos turísticos, las obras y proyectos realizados por esta entidad, desde enero del 2005 hasta la presente fecha?
- d) Diga el que declara: ¿A cuánto asciende el monto pautado por el Consejo Provincial Manabí, con el medio que usted representa, por concepto de la transmisión de los programas que incluían en su denominación la marca "Manabí Primero", desde enero del 2005 hasta la presente fecha?
- e) Diga el que declara: ¿Cuáles son los montos pautados por el Consejo Provincial de Manabí, con el medio que usted representa, por concepto de promoción y publicidad a partir del 23 de noviembre del 2008 hasta el 26 de abril del 2009?

- 978 - CUARTO (4) 1/2
docientos
noventa y ocho
TRIBUNAL
PRESIDENCIA
Copu

f) Diga el que declara: ¿Cuál ha sido el año en que el Consejo Provincial de Manabí ha incurrido en el mayor gasto en promoción y publicidad de la marca Manabí Primero en el medio que usted representa, desde enero del 2005 hasta la presente fecha?

Para efectos de la contestación por parte de los declarantes, solicito que con el oficio de la notificación se les haga conocer este pliego de preguntas, a efectos de que se sirvan responder con solvencia lo solicitado.

Mi pedido está amparado en el Art. 219 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en esta materia, y, se servirá señalar día y hora para iniciar la recepción de dichas declaraciones.

Seguiré recibiendo notificaciones, en la casilla judicial señalada para el efecto, signada bajo el número 513, ubicada en los bajos del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; o en el casillero electrónico tzaricardo@yahoo.com

Faculto desde hoy, como mi abogado defensor y patrocinador al doctor Humberto Aguilar Bueno, profesional del derecho, quién hará valer plenamente el ejercicio de mis derechos.

Por ser legal mi petitorio, firmo con mi abogado defensor debidamente autorizado.

En derecho, sírvase proveer.

Presentado el día de hoy sábado veinte y siete de junio de dos mil nueve, a las dieciocho horas y siete minutos.- Certifico

Dr. Iván Escandón M.

Secretario Relator (e)

Ab. Omar Zambrano Barberán
MAT. 1684 CAM

cinco 290
-290-
doscientos noventa y tres
-979-
noviembre 2009
SECRETARÍA
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
PRESIDENCIA
Espino

**SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**

ECONOMISTA, JOSÉ RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA; dentro del recurso contencioso electoral signado con el número 440-2009; interpuesto en mi calidad de candidato a Prefecto Provincial de la Provincia de Manabí por el Movimiento PAIS, Patria Activa y Soberana, Lista 35, en contra del ingeniero Mariano Nicanor Zambrano Segovia y de la señora María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidatos a Prefecto y Viceprefecta de la Provincia de Manabí respectivamente, inscritos por el Movimiento "MANABÍ PIMERO", Lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista, Lista 24; estando dentro del plazo de prueba que se encuentra decurriendo; con el mayor de los respetos, comparezco, expongo, digo y solicito lo siguiente:

Dentro del plazo de la estación probatoria que transcurre en la presente causa, previa notificación a las partes contrarias, pido se practiquen las siguientes diligencias:

1.- Sírvase a incorporar a la presente causa, copia autenticada de la información contenida en la página web del Consejo Provincial de Manabí, donde se publicita la Revista Televisiva del Consejo Provincial de Manabí, con el título "Manabí Primero" Al Aire, con toda su información, con fecha de notarización 3 de junio del 2009, lo que demuestra hasta la saciedad que la marca Manabí Primero fue promocionada con recursos públicos, en beneficio del binomio conformado por el Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia y la doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidatos a Prefecto y Viceprefecta de la Provincia de Manabí respectivamente, inscritos por el Movimiento "MANABÍ PRIMERO", Lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista, Lista 24.

Ocasionando un gran perjuicio y lesionando el principio constitucional garantista de igualdad ante la ley, en perjuicio de los diferentes sujetos políticos participantes a la dignidad de Prefecto de Manabí. Acogiéndome al principio general a confesión de parte relevo de prueba, adjunto el documento detallado en el inciso anterior en copias debidamente certificadas.

2.- Sírvase a incorporar a la presente causa, copia autenticada de la información contenida en la página web del consejo provincial, donde se publicita la campaña turística llevada a cabo por esta entidad, con el título Ven a Manabí Primero CAMPAÑA TURÍSTICA DEL CONSEJO PROVINCIAL, con fecha de notarización 3 de junio del 2009, lo que demuestra hasta la saciedad que la marca Manabí Primero fue utilizada con bienes y recursos públicos, en beneficio del Binomio conformado por el señor ingeniero Mariano Nicanor Zambrano Segovia y de la señora María Beatriz Ordóñez Zambrano, en sus calidades de candidatos a Prefecto y Viceprefecta de la Provincia de Manabí respectivamente, inscritos por el Movimiento "MANABÍ PIMERO", Lista 65, en alianza con el Movimiento Municipalista, Lista 24.

Ocasionando un gran perjuicio y lesionando el principio constitucional garantista de igualdad ante la ley, en perjuicio de los diferentes sujetos políticos participantes a la dignidad de Prefecto de Manabí. Acogiéndome al principio general a confesión de parte relevo de prueba, adjunto el documento detallado en el inciso anterior en copias debidamente certificadas.

- 297
- 980 -
Oscar...
nov...
of...
PRESENCIA

3.- Sírvase a incorporar a la presente causa, copia autenticada de la información contenida en la página web del Movimiento Manabí Primero, donde consta el emblema y bandera de dicho movimiento, con su respectivo juramento, con fecha de notarización 3 de junio del 2009.

4.- Sírvase a incorporar a la presente causa, copia autenticada de la información contenida en los archivos de INFOMEDIO, donde se detalla los gastos incurridos por el Consejo Provincial de Manabí, de la marca Manabí Primero, desde el año 2005 hasta el 2009, con fecha de notarización 17 de junio del 2009.

5.- Se digno ordenar al Consejo Provincial de Manabí, que en plazo perentorio, remita a su Autoridad, copias certificadas de las actas de las Sesiones del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, donde se autorizó la inversión para la contratación de la publicidad de la campaña turística Ven a Manabí Primero, así mismo de la Revista Televisiva Manabí Primero.

6.- Señora Presidenta, para efecto que se recepte las declaraciones que he solicitado a los señores Juan Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión, al Sr. Luis Alberto Arteaga en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita, al Sr. Félix Varas, Gerente General de Manavisión, todos domiciliados en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí. Asimismo, al representante Legal de Gamavisión, de igual forma al representante legal del canal TC televisión, y, al representante legal del medio de comunicación Canal Uno, de mi escrito del 27 de junio del 2009, se sirva a receptor los testimonios de las personas antes mencionadas, según lo estipulado por el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en esta materia.

7.- Se reproduzca todo lo que de autos me sean favorables, así como los documentos que he incorporado dentro y fuera de la estación probatoria; las peticiones que he solicitado dentro y fuera de la etapa probatoria, con sus respuestas, así como todas las diligencias efectuadas y las que se encuentran en proceso de realizarse, por efecto de las mismas, las que pido tenerlas como prueba a mí favor y adverso a la contraparte.

Seguiré recibiendo notificaciones, en la casilla judicial señalada para el efecto, signada bajo el número 513, ubicada en los bajos del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y en el casilleros electrónicos tzaricardo@yahoo.com, omar.ozaba1@gmail.com

Sigo autorizando a mis abogados doctor Humberto Aguilar Bueno y Ab. Omar Zambrano Barberán, para que en conjunto o por separado ejerzan la defensa de mis intereses, y hagan valer plenamente el ejercicio de mis derechos.

Por ser legal mi petitorio, firmo con mi abogado defensor debidamente autorizado.

En derecho, sírvase proveer.

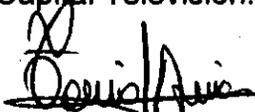
Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
C.C. 1307503241

Ab. Omar Zambrano Barberán
MAT. 1684 C.A.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

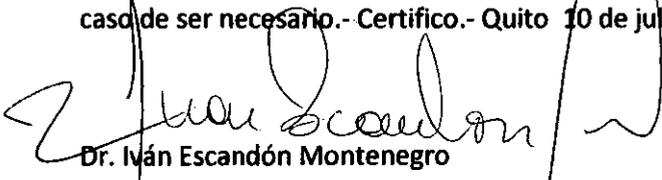
-981-
novecientos ochenta y uno
302
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
RESIDENCIA
2009-231

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 440-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2009, las 11h30.- Agréguese la copia certificada de la Resolución 337-21-05-2009 del T.C.E., remitida por el Dr. Richard Ortiz Ortiz. Incorpórese los escritos presentados oportunamente dentro de la etapa de prueba por parte de José Ricardo Zambrano Arteaga, atendiendo el mismo y con notificación contraria se dispone: 1. Lo solicitado en el escrito de 28 de junio de 2009, a las 19h13, niégase por improcedente. 2. Agréguese y reproduzcase las copias notarizadas, señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del escrito que obra a fojas 290 a 291 de los autos. 3. Oficiese al Consejo Provincial de Manabí, para que en el plazo de setenta y dos horas remita la información solicitada en el numeral 5 del escrito que se atiende. 4. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en materia electoral, se dispone comisionar al señor Presidente de la Corte Provincial de Manabí, Dr. Daniel Cadena Linzan, a fin de que se receipten las declaraciones de los ciudadanos: Juan Carlos Andrade García, en su calidad de Gerente General de Capital Televisión; Luis Alberto Arteaga, en su calidad de Gerente General de Televisión Manabita y Félix Varas, en su calidad de Gerente General de Manavisión, al tenor del interrogatorio que obra de 218 a 219 de los autos, debiendo para el efecto remitirse el despacho suficiente, otorgándole el término de tres días en razón de la distancia. 5. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria en materia electoral, se dispone comisionar al señor Presidente de la Corte Provincial del Guayas, Dr. Primo Díaz Garaycoa, a fin de que se receipten las declaraciones de los ciudadanos: Carlos Coello, en su calidad de Gerente General de T.C. Televisión y de la Dra. Mercedes Gómez, en su calidad de Gerente General de Canal Uno, al tenor del interrogatorio que obra de 218 a 219 de los autos, debiendo para el efecto remitirse el despacho suficiente, otorgándole el término de tres días en razón de la distancia. No ha lugar la solicitud respecto al representante legal de Gama T.V., por cuanto tiene su domicilio en la ciudad de Quito. 6. Reproduzcase todo cuanto de autos le sea favorable y reproduzcase conforme lo solicitado. 7. Agréguese a los autos el escrito presentado por Mariano Nicanor Zambrano Segovia y Beatriz Ordóñez Zambrano, téngase en cuenta lo expresado en el mismo. 8. Incorpórese el oficio NO. 17-JBM-S-JPEM-09 suscrito por el Ab. Julio Bermúdez Montaña, Secretario de la JPEM. 9. Agréguese la comunicación remitida por la Ing. Patricia Alava de Alvarado, Directora Administrativa de Capital Televisión. **Notifíquese.**


DRA. TANIA ARIAS MANZANO

JUEZA

RAZON: Siento por tal que las cinco fotocopias que anteceden, son iguales a sus originales, que han sido obtenidas del expediente contencioso electoral No: 440-2009, al cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito 10 de julio de 2009.


Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator Encargado

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Oct 18
- 982 -
noveocho
ochenta
y dos

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ.-
PRESIDENCIA.-

Portoviejo, 22 de Julio del 2009.- Las 16h00.-

VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en la comisión remitida por la Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral (Of. No.171.TAM-PTCE, de fecha 14 de julio del 2009), recibida en este despacho hoy día 22 de julio del 2009, procédase a la notificación de los señores: **JUAN CARLOS ANDRADE GARCÍA**, Gerente General de "Capital Televisión"; **LUIS ALBERTO ARTEAGA**, Gerente General de "Televisión Manabita" y **FÉLIX VARAS**, Gerente General de "Manavisión", a fin de que rindan sus declaraciones al tenor del interrogatorio inserto en escrito cuya copia fotostática se adjunta a la indicada comisión, fijándose para este efecto, el día **LUNES 27 DE JULIO DEL 2009, A LAS 09H00, 11H00 Y 15H30**, en su orden. La señorita secretaria de esta Presidencia, cumpla con la notificación de los mencionados ciudadanos, en las correspondientes oficinas de las Televisoras de sus gerencias, ubicadas en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, notificación que se la realizará con el contenido de esta providencia y compulsas debidamente certificadas de las copias fotostáticas que se requiera para este acto procesal.- CUMPLASE.

Dr. Daniel Cadena Linzán
**PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ**

LO CERTIFICO.

Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

NUEVE (9) 983 - novecientos ochenta y tres

DAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, NOTIFIQUÉ CON LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, COPIA CERTIFICADAS Y COMPULSAS DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL MEDIANTE COMISIÓN (OF. NO.171.TAM-PTCE, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009), AL SEÑOR **JUAN CARLOS ANDRADE GARCÍA**, GERENTE GENERAL DE "CAPITAL TELEVISIÓN", EN SU OFICINA UBICADA EN LA PEDRO GUAL Y G. MORENO, PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ. LO CERTIFICO.

RECIBIDO

FECHA 23/07/09

Kely Moreira
FIRMA

Aura Lara
Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NOTIFIQUÉ CON LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, COPIA CERTIFICADAS Y COMPULSAS DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL MEDIANTE COMISIÓN (OF. NO.171.TAM-PTCE, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009), AL SEÑOR **FÉLIX VARAS**, GERENTE GENERAL DE "MANAVISIÓN", EN SU OFICINA UBICADA EN LA VIA PORTOVIEJO - MANTA, CALLE 5 DE JUNIO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ. LO CERTIFICO.

M manavisión
GERENTE

Aura Lara
Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, NOTIFIQUÉ CON LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, COPIA CERTIFICADAS Y COMPULSAS DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL MEDIANTE COMISIÓN (OF. NO.171.TAM-PTCE, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009), AL SEÑOR **LUIS ALBERTO ARTEAGA**, GERENTE GENERAL DE "TELEVISIÓN MANABITA", EN SU OFICINA UBICADA EN LA VIA PORTOVIEJO - MANTA, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ. LO CERTIFICO.

M manavisión
GERENTE

Aura Lara
Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS
DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS DIECISÉIS
HORAS CON TREINTA MINUTOS, NOTIFIQUÉ CON LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, COPIA CERTIFICADAS Y
COMPULSAS DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL MEDIANTE
COMISIÓN (OF. NO.171.TAM-PTCE, DE FECHA 14 DE JULIO
DEL 2009), AL SEÑOR **LUIS ALBERTO ARTEAGA**,
GERENTE GENERAL DE "TELEVISIÓN MANABITA", EN SU
OFICINA UBICADA EN LA CALLE PEDRO GUAL Y GARCÍA
MORENO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ.
RECIBE LA BOLETA EL SEÑOR GERMÁN ARGANDOÑA,
QUIEN NO QUISO FIRMAR COMO CONSTANCIA DEL
RECIBIDO. LO CERTIFICO.

Jose Lara
Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

DIEZ (10) *Q*
- 984 - *novecientos ochenta y cuatro*

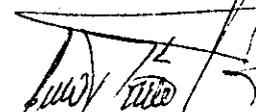
En la ciudad de Portoviejo, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve, a las once horas con nueve minutos, en la Secretaría de la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, ante el señor Presidente Titular, Daniel Cadena Linzán e infrascrita secretaria relatora de la Presidencia, Ab. Aura Lara Zavala, comparece el ciudadano **LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO**, titular de la cédula No.130622401-3, con la finalidad de rendir su DECLARACIÓN dentro de causa Contenciosa Electoral No.440-2009 (COMISIÓN: OF. NO.171.TAM-PTCE), tal como se encuentra ordenado en providencia del 30 de junio del 2009, las 11h30; declaración que la rinde de conformidad a los hechos señalados en la denuncia y al tenor del interrogatorio anexo a la referida comisión. Al efecto, el señor Presidente procede a juramentar al compareciente y le advierte sobre la obligación legal que tiene de decir la verdad en cuanto se le requiere, pregunta a la **a) DIGA EL QUE DECLARA: SUS NOMBRES Y SUS GENERALES DE LEY?** **Responde:** Soy Luis Alberto Arteaga Carrasco, Gerente de "Televisión Manabita", de profesión periodista profesional. **A LA b) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A QUÉ MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPRESENTA Y QUÉ CARGO OSTENTA?** **Responde:** Ya lo contesté en la pregunta anterior. **A LA c) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO PAUTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ, REPRESENTADO POR EL ING. MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, RELACIONADO CON LA MARCA "MANABÍ PRIMERO", CUYO FIN PRINCIPAL ERA PROMOCIONAL LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, LAS OBRAS Y PROYECTOS REALIZADOS POR ESTA ENTIDAD, DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA?** **Responde:** Primero, la pregunta es demasiado capciosa, porque recién me entero de lo que se me pregunta, desconozco los montos, ya que con quien si he contratado es con el Consejo Provincial de Manabí, más no con Manabí Primero. **A LA d) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO PAUTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL MANABÍ, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, POR CONCEPTO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INCLUÍAN EN SU DENOMINACIÓN LA MARCA "MANABÍ PRIMERO", DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA?** **Responde:** Le repito que he contrato con el Consejo Provincial, programas con el cual el contenido no es de mi responsabilidad y quien tendrá que responder por ese contenido es el Departamento de Relaciones Públicas de dicho

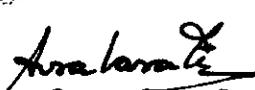
Comunio

Consejo, y no yo. **A LA e) DIGA EL QUE DECLARA: ¿CUÁLES SON LOS MONTOS PAUTADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, POR CONCEPTO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2008 HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2009? Responde:** Repito igualmente señor Presidente, me he enterado de las preguntas, no manejo alegremente cuentas, eso se maneja en mi oficina, y quien responde al contenido de lo publicado es el Consejo Provincial de Manabi. **A LA f) DIGA EL QUE DECLARA: ¿CUÁL HA SIDO EL AÑO EN QUE EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ HA INCURRIDO EN EL MAYOR GASTO EN PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MARCA MANABÍ PRIMERO EN EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA? Responde:** Yo he contratado con el Consejo Provincial de Manabi, programas, no con Manabi Primero, ellos responderán sobre el contrato que se realizó. Quiero agregar además que como Gerente de Canal 30 Televisión Manabita, con gran sorpresa, el día de hoy 27 de julio del 2009, he recibido una boleta con dos fechas, la una veintidós de julio del 2009 en la parte de abajo, donde firma la abogada Aura Lara Zavala con fecha 23 de junio del 2009. Segundo en ningún momento se habla de que es una declaración juramentada, sino de un interrogatorio, esto sin tener conocimiento de los temas que se iban a tratar, ya que dentro de la boleta no existen las preguntas del caso. Como creo que estoy asistiendo a una confesión judicial y no a un interrogatorio, le recalco que si desconozco el o los temas que ibamos a tratar en su despacho señor Presidente o por lo menos haber podido hacer entrega de alguna entrega de información clara, precisa y concisa de lo que se me iba a preguntar. Rechazo la palabra interrogatorio ya que más se la utiliza para reos antes que para personas honestas y por ello he procedido a darme por citado y he comparecido a este acto. Cabe señalar que con anterioridad se me solicitó documentación al respecto, la cual fue entregada al Tribunal Contencioso Electoral, la misma que envié certificada y en donde hago conocer que Televisión Manabita ha contratado con el Consejo Provincial, campañas publicitarias y que todo su contenido de las mismas es de absoluta responsabilidad del Departamento de Relaciones Públicas y de quien firmó dicho contrato, lo cual también ya le manifesté a la Dra. Tania Arias Manzano. Espero que con esta declaración culmine este tipo de acoso a los medios de comunicación televisiva de Manabi, ya que como es de conocimiento señor Presidente, todos los movimientos y partidos

ONCE (11) *R*
- 985 - *noventa y ocho*
y cinco

políticos, para ser calificados siguieron un proceso en donde tuvieron las instancias de impugnaciones, y creo que para participar un movimiento pasó por las impugnaciones para luego ser autorizados para participar en la lid democrática electoral. Quiero dejar constancia de lo que dice la Constitución de la República en su artículo 20, que dice: "El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona y el secreto profesional, la reserva de la fuente de quienes informen, emiten su opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación". En la misma Constitución, que es la madre de todas las leyes, en su artículo 11 dice: "El derecho a guardar reservas sobre sus convicciones, nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas en ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político, ni sobre datos referentes sobre su salud y vida". Dentro de las normas y principios jurídicos, en el Art. 7, numeral 7, literal a) de la Constitución de la República, que dice: "a) Ser informada de forma previa y detallada en su lengua propia y en lenguaje sencillo de las acciones y procedimientos formulados en su contra, y de la identidad de la autoridad responsable de la acción o procedimiento. Aquí dejo en claro que nunca recibí las preguntas. b) Acogerse al silencio: c) Nadie podrá ser forzado a declarar en contra de si mismo sobre asuntos que puedan ocasionar su responsabilidad penal", para lo cual señor Presidente, culminó esta declaración, agradeciendo sus atenciones". Cumplida que fue la presente declaración, el compareciente, se ratifica en la misma luego de haberla leído y firma para constancia en unión de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica.


D. Daniel Cadena Linzán
PRESIDENTE
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABI


Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABI

DOCE (12) R

-986-

noventa y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 130622401-3

ARTEAGA CARRASCO LUIS ALBERTO

MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

28 ENERO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 001-0015 00097 M

MANABI/SAN VICENTE

SAN VICENTE 1968

SIGNATURE

SIGNATURE



ECUATORIANA***** V333312422

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS ALFONSO ARTRAGA

ALICIA CARRASCO

CHONE 03/01/2007

03/01/2019

REN 0614489

Mnb



TRECE (13) *ℓ*
- 987 - *noventa y siete*

En la ciudad de Portoviejo, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve, a las quince horas con treinta y nueve minutos, en la Secretaría de la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, ante el señor Presidente Titular, Daniel Cadena Linzán e infrascrita secretaria relatora de la Presidencia, Ab. Aura Lara Zavala, comparece el ciudadano **FÉLIX GABRIEL VARAS TRAVERSO**, titular de la cédula No.091182764-0, con la finalidad de rendir su DECLARACIÓN dentro de causa Contenciosa Electoral No.440-2009 (COMISIÓN: OF. NO.171.TAM-PTCE), tal como se encuentra ordenado en providencia del 30 de junio del 2009, las 11h30; declaración que la rinde de conformidad a los hechos señalados en la denuncia y al tenor del interrogatorio anexo a la referida comisión. Al efecto, el señor Presidente Al efecto, el señor Presidente procede a juramentar al compareciente y le advierte sobre la obligación legal que tiene de decir la verdad en cuanto se le requiere, pregunta, pregunta a la **a) DIGA EL QUE DECLARA: SUS NOMBRES Y SUS GENERALES DE LEY?**

Responde: Mis nombres son FELIX GABRIEL VARAS TRAVERSO, domiciliado en Portoviejo, de ocupación ejecutivo, de cuarenta y un años de edad, nacido en la provincia de Guayaquil.

A LA b) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A QUÉ MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPRESENTA Y QUE CARGO OSTENTA?

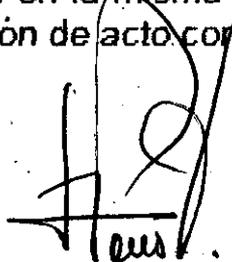
Responde: represento a Manavisión como Gerente General de la Empresa. **A LA c) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO PAUTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ, REPRESENTADO POR EL ING. MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, RELACIONADO CON LA MARCA "MANABÍ PRIMERO", CUYO FIN PRINCIPAL ERA PROMOCIONAL LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, LAS OBRAS Y PROYECTOS REALIZADOS POR ESTA ENTIDAD, DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA?**

Responde: Nosotros trabajamos con el Consejo Provincial en función de contratos anuales. Cuando se contrae las obligaciones del contrato, tan solo se limita al tiempo aire que va a hacer uso, su departamento de comunicación, quien da el contenido del material.

A LA d) DIGA EL QUE DECLARA: ¿A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO PAUTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL MANABÍ, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, POR CONCEPTO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INCLUIAN EN SU DENOMINACIÓN LA MARCA "MANABÍ PRIMERO", DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA?

Responde: Debo insistirle que no manejamos con nombres de programas sino

en relación al tiempo aire y nuestra obligación es mantener la señal al aire, el contenido en si del programa lo maneja el departamento de comunicación del Consejo Provincial. **A LA e) DIGA EL QUE DECLARA: ¿CUÁLES SON LOS MONTOS PAUTADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ, CON EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, POR CONCEPTO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2008 HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2009?** **Responde:** Este año por ser el cambio de autoridades seccionales no hemos suscrito el contrato anual hasta que se posesión y poder activar los nuevos contratos. **A LA f) DIGA EL QUE DECLARA: ¿CUÁL HA SIDO EL AÑO EN QUE EL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ HA INCURRIDO EN EL MAYOR GASTO EN PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MARCA MANABÍ PRIMERO EN EL MEDIO QUE USTED REPRESENTA, DESDE ENERO DEL 2005 HASTA LA PRESENTE FECHA?** **Responde:** No sabría como responderle, tendría que revisar en los archivos de la empresa, pero como le digo nuestros contratos no están relacionados a una marca sino a los espacios de tiempo aire que se compra en la parrilla de programación. No tengo nada que agregar, gracias. Cumplida que fue la presente declaración, el compareciente, se ratifica en la misma luego de haberla leído y firma para constancia en unión de acto con el señor Presidente y secretaria que certifica.



Dr. Daniel Cadena Linzán
PRESIDENTE
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ



Ab. Aura Lara Lavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

CATORCE (14) P

-988-

(novecientos ochenta y ocho)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091182764-0

VARAS TRAVERSO FELIX GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

007-0158 03282 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO /CONCEPCION/ 1968

FIRMA DEL DECLARADO



ECUATORIANA***** V434414222

NACIONALIDAD

CASADO NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTTY

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

ARCESIO VARAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GIUCONDA TRAVERSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PORTOVIEJO 09/02/2005

UBICACION Y FECHA DE EMISION

09/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0425101

FORMA No. Mdb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0068 0911827640

NUMERO CECULA

VARAS TRAVERSO FELIX GABRIEL

MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTON

12 DE MARZO ZONA 2

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUINCE (15) P
-989-
(novecientos ochenta y nueve)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ. PRESIDENCIA.
Portoviejo, 27 de Julio del 2009. Las 17h30.

VISTOS: Una vez que ha concluido el plazo para el cumplimiento de las diligencias dispuestas en la comisión remitida por la señora Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, devuélvasele la presente documentación, con las declaraciones de los señores LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO Y FÉLIX GABRIEL VARAS TRAVERSO, no así con la del señor JUAN CARLOS ANDRADE GARCÍA, quien no compareció para este efecto. CUMPLASE.

Dr. Daniel Cadena Linzán
**PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ**

LO CERTIFICO.

Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

14

RAZÓN: EN ESTA FECHA, REMITO LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, CONFORME LO ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, EN QUINCE FOLIOS. LO CERTIFICO.

PORTOVIEJO, 28 DE JULIO DEL 2009

Ab. Aura Lara Zavala
SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y DEL
PLENO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ

Recibido el día de hoy veinte y nueve de julio de dos mil nueve, a las once horas, en catorce fojas ú tiles.- certifico

Dr. Ivan Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)



941
novecientos
cuarenta y uno

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN REGIONAL 5 * MANABI

DR5-0014-2009

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

INFORME GENERAL

Examen Especial al rubro "Publicidad Pagada a los Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales"

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2007/01/01

HASTA : 2008/09/15